

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-001/07.

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO
DE VIVERES, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS,
PAN Y SERVICIO DE COMEDOR.**

GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	4
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	6
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.	8
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	13
5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	14
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDOS.	16
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	21
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	21
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	21
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	22
12. PENAS CONVENCIONALES.	22
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.	23
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.	23
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	23
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	24
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	24
ÍNDICE DE ANEXOS.	26

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 segundo y tercer párrafo, 33, 34 y en el título Cuarto, los Artículos 44, 47, 48 fracción segunda, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-001/07.

Por Convocatoria Pública, para la Contratación Abierta del Suministro de Viveres, Perecederos y no Perecederos, Pan y Servicio de Comedor, solicitados por la Dirección General de Administración de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
7. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
8. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
9. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley
10. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
11. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
12. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

13. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
14. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
15. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte)
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
20. **Proveedor y/o Prestador del servicio y/o proveedor:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contrato y/o pedidos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
21. **Pedido y/o Contrato y/o pedido:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
22. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
23. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	Febrero 13 del 2007		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	Febrero 13 al 20 del 2007	9 a 14 horas	Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 4°) y 1er piso
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	Febrero 13 al 20 del 2007		Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	Febrero 19 del 2007	10:00	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2).
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Febrero 26 del 2007	10:00	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2).
FALLO DE LA LICITACIÓN.	Febrero 28 del 2007	17:50	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2).

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. y el costo será de \$ 969.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.),

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de \$ 881.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.),

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en los grupos y subgrupos del **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases.
- 1.2 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 Conforme al Artículo 47 de la Ley la convocante celebrará una **Contratación Abierta** para la contratación del servicio y suministro de víveres” con un mínimo del 40% y un máximo del 100% con respecto a las cantidades requeridas en el anexo número 1 que representan el 100% de la demanda.
- 1.4 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio y/o proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios amparados en el contrato y/o pedido sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO DE ENTREGA.

- 2.1.1 Los servicios solicitados tendrán una vigencia del 1ro de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Clasificación de Servicios

Grupos 1, 2, 3 y 4 Subgrupos a, b y c

- 1 **Alimentos Perecederos.**
 - a.- Carne en General y Embutidos
 - b.- Huevo y Derivados Lácteos.
 - c.- Frutas y Verduras.
- 2 **Alimentos No Perecederos.**
 - a.- Abarrotes.
 - b.- Leche en Polvo.
- 3 **Pan**
 - a.- Pan Fresco, Pan de Caja y Tortillas.
- 4 **Servicio de Comedor.**

- 2.1.2 Los días de entrega se realizaran de acuerdo al siguiente desglose:

Grupo	Subgrupo	Centro de entrega	Días de Recepción	Horarios
1	a	44	Lunes a viernes	7 a 10 AM.
“	b	44	Lunes a viernes	7 a 10 AM.
“	c	44	Lunes a viernes	7 a 10 AM.
2	a	44	15 y 30 de cada mes	7 a 10 AM.
“	b	44	30 de cada mes	7 a 10 AM.

3	a	44	Lunes a viernes	6 a 7:30 AM.
4	a	Escuela Nacional para Ciegos	Lunes a viernes	12 a 14:30
		Instituto Nacional para la Rehabilitación.	Lunes Domingo	7:00 a 8:30 12:30 a 16:00 19:00 a 20:00

2.1.3 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

2.2 LUGAR DE ENTREGA.

2.2.2 El servicio y suministro de los bienes deberán ser entregados conforme a dirección, calendario y horario de entregas de cada unidad requisitoria dentro del área metropolitana tal como se señala en el anexo técnico y sus apartados. **El servicio de comedor deberá ser realizado** en La Escuela Nacional para Ciegos "Lic. Ignacio Trigueros" en su modalidad de adultos misma que se encuentra localizada en la calle de Mixcalco No. 6, Col. Centro, así como en el Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales, ubicado en calle Viena No. 121, Col. Del Carmen, Coyoacan.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.3.1 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato y/o pedido suscrito.
- 2.3.2 El prestador del servicio y/o proveedor realizará el suministro de los bienes con las características señaladas en estas bases y en el ccontrato y/o pedido.
- 2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio y/o proveedor haya modificado las características del suministro de los bienes tales como marcas, calidad y precio, señalados en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el ccontrato y/o pedido.
- 2.3.4 Los vehículos para transportar los alimentos deberán ser cerrados, para los grupos 2 3 y 4o con cubiertas que lo protejan del clima. En el caso del grupo 1, de productos carnes en general y embutidos, derivados lácteos y huevo deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como los otros productos que por sus características lo requieran (congelados o refrigerados).
- 2.3.5 El prestador del servicio y/o proveedor será responsable del aseguramiento del servicio y suministro de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la convocante.

2.4 CANJES Y DEVOLUCIONES

El área adquirente devolverá los alimentos que suministre el prestador del servicio y/o proveedor, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- 2.4.1 No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por el área solicitante conforme a lo establecido en el punto 7.3. de estas bases.
- 2.4.2 No sean las marcas que el Licitante Ganador oferto.
- 2.4.3 Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- 2.4.4 Tratarse de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- 2.4.5 El área solicitante rechazara los alimentos que suministre el prestador del servicio y/o proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos.

- 2.4.6 No se encuentren incluidos en la Orden de Compra
- 2.4.7 Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación de 24 horas.
- 2.4.8 Cuando los bienes solicitados no arriben en el Horario convenido.
- 2.4.9 El área adquiriente a través de la Unidad afectada, podrá devolver los productos de cualquiera de los grupos 1, 2, 3 al prestador del servicio y/o proveedor por defectos de calidad hasta veinticuatro horas después de la recepción, a excepción del subgrupo de no perecederos en el cual el periodo será de 10 días naturales, cuando se compruebe mediante dictamen que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante haber sido mantenido conforme a las normas, este sufra alteraciones físico-químicas, el prestador del servicio y/o proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la Unidad, a las 48 horas siguientes a la recepción.

Podrán solicitar al prestador del servicio y/o proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato y/o pedido o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al prestador del servicio y/o proveedor dentro del periodo de 2 (dos) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

- 3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato y/o pedido sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. entregará copia del Contrato y/o pedido y al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato y/o pedido conforme al numeral 1.3 de estas bases, el prestador del servicio y/o proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato y/o pedido.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., y en sustento de la aprobación expresa de las áreas requirentes, dará al (los) prestador del servicio y/o proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato y/o pedido.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato y/o pedido.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

3.3.4 Previo a la firma del contrato y/o pedido, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato y/o pedido correspondiente.

3.3.5 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

4.1 EN LA LICITACIÓN.

4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.

4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, último párrafo del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán

asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 4.1.6 Las cartas requeridas bajo protesta, propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, deberán ser en papel membretado del licitante, estar dirigidas a la convocante, anotar el número de licitación y estar firmadas autógrafamente por el representante legal facultado para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- ... La(s) carta(s) de apoyo indicada(s) en las bases deberá(n) ser en papel membreteado del fabricante de los bienes y firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, así como el número de licitación, en las cuales esta participando. Será causal de descalificación la omisión a cualquiera de estos requisitos.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético ó disco compacto) si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://www.comprasep.gob.mx> o al correo electrónico fernandog@sep.gob.mx.

- 4.2.1 La convocante, en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.3 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.4 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.
- 4.2.5 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

4.2.6 Medios remotos de comunicación electrónica

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica conforme lo establece el Art. 27 de la Ley, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SEP les proporcione, hasta la hora del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

- 4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente
- 4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Compranet.
- 4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas. Conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento, **anexo número 6 (seis)**.

4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato y/o pedido que se firme.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación de proposiciones

técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.2 **La propuesta técnica**, utilizando un solo formato por los bienes propuestos, conforme al **anexo 8 (ocho)** los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo numero 1 (uno)**.
- 4.5.3 **Currículum del licitante** incluyendo contrato y/o pedidos o pedidos de los tres principales clientes con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas, el cual identifique que haya realizado este tipo de servicios de la magnitud del requerido, pudiendo ser de empresas privadas o dentro de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes. en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados. La convocante podrá llevar a cabo la autenticidad de los mismos.
- 4.5.4 Un escrito con el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los servicios y suministro de los bienes que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento, **anexo numero 6 (seis)**
- 4.5.5 **Acreditación del licitante**, conforme a lo señalado en los puntos 3.3, de estas bases, y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados
- 4.5.6 Escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el anexo número 7 (siete) de estas bases, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados
- 4.5.7 **Carta bajo protesta de decir verdad** que la garantía de los bienes requeridos será de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.5.8 Licencia sanitaria copia y original (para su cotejo)
- 4.5.9 Para los bienes por subgrupos de alimentos señalados en el Anexo número 1 (uno) Descripción y Cantidades de los Bienes Requeridos, deberán apegarse a lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas, a falta de estas a Normas Internacionales, para tal efecto deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** que cumple con lo indicado en bases.
- 4.5.10 En caso de los productos del grupos 1 el licitante deberá entregar el certificado de calidad realizados por organismos de tercera parte, acreditados por EMA, o por la autoridad correspondiente (en caso de que no existan personas acreditadas), este resultado deberá ser entregado por el licitante dentro de su proposición técnica y actualizar la misma, antes de iniciar las entregas y después cada tres meses.
- 4.5.11 Presentar la Carta del Productor o Fabricante conforme al Anexo número 11 (once) el cual forma parte de las presentes bases y de acuerdo al punto 7.3.3. de las mismas, para los grupos 1 subgrupos (a, y b) Alimentos perecederos
- 4.5.12 Asimismo deberá acreditar para el caso de productos de res, mediante la presentación de factura a favor del licitante donde especifique que la descripción del producto es novillo de primera, la presentación de esta documentación también resultará obligatoria para el caso de carne de cerdo y en el caso de pollo deberá presentar las guías sanitarias solo para el grupo 1 subgrupo a)
- 4.5.13 Deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo los estudios clínicos practicados por cualquier laboratorio acreditado por el EMA, al personal asignado para la prestación del suministro, mismos que incluirán: exudado faringeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal, estos deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses previos a la licitación, así como pruebas de tratamiento proporcionado a los

trabajadores que hayan presentado positividad, aplicable al grupo 1 subgrupos (a,b,c) Alimentos perecederos frutas y verduras y anexar copia de la acreditación del laboratorio.

- 4.5.14 El licitante en la proposición técnica deberá presentar original o copia certificado y copia simple para su cotejo, análisis microbiológicos de alimentos, de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, estos deberán tener una antigüedad no mayor a 3 meses previos a la licitación, practicados por Laboratorio (s) acreditados por el EMA, aplicable al grupos 1 y anexar copia de la acreditación del laboratorio
- 4.5.15 Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante o su representante legal, en la que se hacen responsables de entregar productos frescos, no congelados y de primera calidad y en caso de no hacerlo se aplicarán las sanciones que procedan conforme a la normatividad vigente, grupo 1 subgrupo a y b
- 4.5.16 El licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias, al personal responsable de las entregas, obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de las áreas de entrega, ilustrar con fotografías los uniformes de su personal e incluir la muestra del gafete.
- 4.5.17 El licitante deberá entregar en relación con el domicilio del establecimiento manifestado, un croquis de distribución y superficie aproximada ocupada por cada área, a fin de contar con un parámetro para evaluar su capacidad de producción y respuesta.
- 4.5.18 El licitante deberá entregar relación del personal con nombre completo, y cargo, del personal operativo y chóferes, los suficientes para prestar el servicio objeto de la presente licitación
- 4.5.19 **Póliza de Responsabilidad Civil** por un monto de \$2'500,000.00 y antigüedad de por lo menos 6 meses (deberá presentar copia y original para su cotejo) solo aplica para el grupo 4 servicio de comedor
- 4.5.20 Presentar copia legible (vigente) del distintivo "H" del manejo higiénico de los alimentos otorgado por la Secretaría de Turismo y que corresponda a su comisariato o cocina industrial y en caso de salir adjudicado deberá presentar el original para su cotejo, solo aplica para el grupo 4 servicio de comedor
- 4.5.21 **Carta bajo protesta de decir verdad** que cuenta con una plantilla de 25 personas así como los documentos que lo acrediten (IMSS o contrato y/o pedido de honorarios) y que este personal formará parte de las cuadrillas que realizaran el servicio, solo aplica para el grupo 4 servicio de comedor
- 4.5.22 El licitante deberá demostrar su capacidad de distribución en base a las necesidades de la SEP, para cubrir la operación del programa, acreditando tener en propiedad los siguientes transportes;
- Diez vehículos para cada uno de los sub-grupos del grupo 1 denominado "Bienes Perecederos" incisos a) Carne en General y Embutidos; b) Derivados Lácteos y Huevo y c) Frutas y Verduras.
- Diez vehículos para el subgrupo 2 "Bienes No Perecederos" incisos a) Abarrotes y b) Leche en Polvo.
- Diez vehículos para el grupo 3 "Pan"; y por último, para el grupo 4 "Servicio de Comedor", cuatro vehículos.
- En todos los casos con logotipo del licitante que cumpla con los requisitos señalados en las bases, esta acreditación forzosamente será con original o copia certificada y copia simple de las facturas; copias fotostáticas de las tarjetas de circulación de los vehículos de transporte y cajas secas y refrigeradas, según corresponda, a nombre del licitante. En el caso del equipo de refrigeración será aplicable únicamente para el grupo 1 incisos (a b y c)
- Los vehículos deberán contar con las condiciones adecuadas de higiene para uso exclusivo de los alimentos para los cuales presenta propuesta.
- 4.5.23 Presentar documento en original y/o copia certificada y copia simple que compruebe el uso del suelo de las instalaciones destinadas para el ramo de alimentos expedido por la autoridad competente. aplica para el grupo 1 subgrupo a, b y c.

- 4.5.24 Presentar programa de mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras de refrigeración, y el programa del higienizado de cisternas para el año 2007; así como original y/o copia certificada y copia simple para cotejo de facturas de mantenimiento correctivo y preventivo realizados en los tres meses anteriores a la presente licitación de las cámaras de refrigeración, y la constancia de calibración de los equipos de medición vigente emitida por la Procuraduría Federal del Consumidor, en original y/o copia certificada y copia simple. aplicable al grupo 1 incisos (a b y c).
- 4.5.25 El licitante deberá contar con un centro de proceso y distribución según sea el caso, acreditándolo con las escrituras de propiedad o el contrato y/o pedido de arrendamiento vigente y a nombre del licitante (presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo)
- 4.5.26 **Presentar en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo** la Inspección Sanitaria realizada en base a la NOM-120-SSA1-1994, de las instalaciones, equipo de transporte y equipo de refrigeración en su caso y cámara de refrigeración del Licitante, con una antigüedad no mayor a tres meses que certifique el cumplimiento de la NOM-120-SSA1-1994 (Prácticas de Higiene y Sanidad), dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y anexar copia de la acreditación del laboratorio. (El acta deberá reflejar que el licitante cumple con las condiciones de seguridad e higiene).aplica para el grupo 1 subgrupo a y b
- 4.5.27 Deberá de presentar la carta, solicitada del rastro TIF (Tipo Inspección Federal) de donde procedan los productos que va a ofertar, acompañada de la copia del certificado del rastro TIF del mismo, aplica grupo 1 subgrupo a
- 4.5.28 **Presentar en original y copia simple para su cotejo** los análisis ambientales efectuados en la planta de proceso del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses donde se manejen los productos señalados del grupo (1) "Bienes Perecederos", correspondientes a los incisos (a) y (b) cárnicos de res, cerdo, pollo, embutidos y derivados lácteos.
- 4.5.29 **Presentará escrito**, que como Domi se menciona en el anexo 14, donde compruebe que el prestador del servicio y/o proveedor realizó las visitas a cada uno de los 44 centros donde se entregaran los bienes señalados en estas bases, para conocer las instalaciones y ubicaciones de estos, de acuerdo a los lugares de entrega conforme al anexo numero 1. en un horario de 9 a 12 hrs. de los días 14 y 15, Aplica para los grupos 1, 2 y 3.
- 4.5.30 **El Licitante deberá de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3.1** de las presentes bases. Este requisito deberán de cumplirlo los interesados en participar en el grupo uno subgrupos a) Carnes en General y Embutidos, y b) Derivados de Lácteos y Huevo. Adjuntando la documental que para tal caso se requiere.
- 4.5.31 **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.5.32 **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases así como lo que se derive en su Junta de Aclaraciones.
- 4.5.33 **Declaración de Integridad** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.5.34 **Carta de la empresa (física y moral) en la cual declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública; así como la de todos los integrantes del consorcio si este fuera el caso, de acuerdo al artículo 31 fracción XXIV de la Ley, en cualquiera de sus incisos, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregara este escrito,
- 4.5.35 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente de los servicios y suministro de los bienes que presenta, apegándose a lo señalado en el **anexo número 9 (nueve)** de estas bases, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.
- 4.5.36 En el sobre que contenga la proposición económica, deberá incluir el Cuadro Resumen de la propuesta económica, correspondiente a los servicios y suministro de los bienes que presenta, apegándose a lo señalado en el **anexo número 10 (diez)** de estas bases.

4.5.37 Incluir todos aquellos otros documentos que se requieran en estas bases y su anexo técnico.

Nota: En los puntos del 4.5.2 al 4.5.37 que no se indique a que grupo o subgrupo aplique se entenderá que aplicara para todos.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2, al 4.5.37 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.37 de las presentes bases, en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP. y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP. a través de Compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato y/o pedido.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.
- 5.1.4 Los licitantes deberán cotizar precios unitarios netos y firmes, en moneda nacional, desglosando el IVA y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.

- 5.2 Una vez que las Unidades requerientes han liberado para pago las facturas correspondientes al pedido, el área solicitante dará trámite de pago en la Dirección General de Administración, de la AFSEDF. Es importante resaltar que empezarán a contar los 30 días a partir de este último trámite.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.3.1 El pago se efectuará en Moneda Nacional **dentro** de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión conforme al Art. 47 fracción IV de la ley, y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los servicios y suministro de los bienes en términos del pedido en al Dirección General de Administración de la AFSEDF, ubicada en Parroquia N° 1130, 2° piso, Col. Santa Cruz Atoyac
- 5.3.2 La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio y/o proveedor.
- 5.3.3 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio y/o proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato y/o pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.3.4 Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio y/o proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
 - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
 - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.
 - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I.

- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDOS.

- 6.4.1 El prestador del servicio y/o proveedor adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la ley, deberán presentarse a formalizar el Contrato y/o pedido global así como los pedidos que se generaran en forma semanal quincenal y/o mensual, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo del concurso en la Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. para lo cual el(los) prestador del servicio y/o proveedor(es) deberá presentar previo a la firma del Contrato y/o pedido y Pedidos los siguientes documentos:
 - 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.

- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato y/o pedido adjudicado cuyo monto sea superior a \$110,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días después del fallo, dos escritos en papel membretado en original firmado por él o por el representante legal de la empresa, que contenga: nombre, razón o denominación social del(los) licitante(es), domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante, nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, así como el correo electrónico de éste último, número de la licitación pública de la cual se deriva el contrato y/o pedido, importe total de la adjudicación sin incluir el IVA, y tipo de moneda, mediante el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, lo señalado en el **anexo número 13 (trece)** de estas bases.
- 6.4.3 La entrega de este escrito, deberá efectuarse por parte del licitante en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.
- 6.4.4 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato y/o pedido.
- 6.4.5 El prestador del servicio y/o proveedor adjudicado que no firme el contrato y/o pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.6 El contrato y/o pedido se firmara en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad que derive en la suspensión del evento.
- 6.4.7 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 16 (diez icéis)** de estas bases se localiza el modelo de contrato y/o pedido.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato y/o pedido asume la responsabilidad total en el caso que al suministrar los servicios y/o bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 12 (doce)** el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes
- 7.1.3 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.4 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por servicio, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases por subgrupo
- 7.1.5 Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de

que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

- 7.1.6 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los importes ofertados por los licitantes.
- 7.1.7 Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, Solo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por SUBGRUPO cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el anexo número 1 (uno).
- 7.1.8 El 100 % de la demanda mínima y máxima de la totalidad de cada Subgrupo, indicado en el punto 1 del anexo técnico de las presentes bases, les será adjudicado al licitante que oferte el importe más bajo.
- 7.1.9 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El 100 % de la demanda mínima y máxima de la totalidad de cada Subgrupo, indicado en el punto 1 del anexo técnico de las presentes bases, les será adjudicado al licitante que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1 El contrato y/o pedido será adjudicado por la totalidad de cada subgrupo al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 7.2.3 Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento.

Nota: (De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley;

No procede el sorteo manual por insaculación:

- a)** Si alguna de las proposiciones empatadas corresponde a personas físicas con discapacidad: o
- b)** Si la proposición corresponde a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Sí procede el sorteo manual por insaculación:

- c)** Si las proposiciones empatadas corresponden a personas con discapacidad o que cuenten con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Nota: La preferencia a personas con discapacidad o, a empresas que cuenten con personal con discapacidad, procederá en los términos antes descritos, únicamente para efectos de adjudicar el primer lugar.

- 7.2.4 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido y/o contrato y/o pedido al

licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- 7.2.5 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de los servicios dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de eventos a realizar lo cual no será mayor al 5%.

7.3 CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Tratándose de víveres de los subgrupos de: Carnes en general y Embutidos, Derivados de Lácteos y Huevo,

7.3.1 Acreditar que cuenta con procedimientos de aseguramiento de calidad en la compra, almacenamiento, transformación o elaboración, empaque y entrega de productos alimenticios, conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2000 "Sistemas de gestión de calidad- Requisitos", norma equivalente a la ISO 9001:2000, de acuerdo al subgrupo de víveres a ofertar, presentando la certificación correspondiente emitida por un organismo de certificación acreditado de acuerdo a lo indicado en la fracción II del presente numeral, es decir, que dicho organismo de certificación este acreditado ante la Entidad de Acreditación Autorizada.

7.3.2 Para los bienes por subgrupo de alimentos señalados en el Anexo 1 deberán apegarse a lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas, a falta de estas, a Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas. Para tal efecto deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo indicado.

En el caso del grupo 1 subgrupos a y b, el licitante deberá entregar el certificado de calidad realizado por organismos de tercera parte, acreditados por EMA, o por la autoridad correspondiente (en caso de que no existan personas acreditadas), este resultado deberá ser entregado por el licitante dentro de su proposición técnica y actualizar la misma, antes de iniciar las entregas a efecto de comprobar la pureza y calidad de los alimentos.

7.3.3. En el caso de los grupos (1, 2, 3) que manejen marcas, las propuestas deberán indicar claramente las marcas que ofertan. En caso de que el licitante sea fabricante adjuntará copia simple de la línea de productos. **Las marcas que oferten los posibles participantes y dada la peculiaridad del servicio destinado a Cendis, Escuelas e Internados, principalmente, donde la población es totalmente infantil, deberán ser de reconocido prestigio forzosamente.** En caso de que sea distribuidor o comercializador aplicará lo siguiente: para confirmar y analizar la calidad de los bienes propuestos, el licitante deberá notificar por escrito a la SEP en su proposición técnica los prestadores del servicio que vaya a contratar, señalando en que consiste dicha subcontratación.

Para garantizar el suministro en las condiciones solicitadas, el licitante que sea distribuidor o comercializador deberá presentar una carta del productor y/o fabricante, adjunta a su propuesta técnica en papel membretado original del productor y/o fabricante. En dicha carta el productor y/o fabricante deberá manifestar que en caso de que el licitante resulte ganador de la licitación se compromete con este a garantizar la calidad y entrega de los productos indicados en su propuesta; así mismo la carta deberá ser firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración por parte del productor y/o fabricante, y adjuntar copia simple del poder notarial y copia de la identificación de la persona que firma, como se indica en el **Anexo número 11 (once) Carta de Productor o Fabricante** de estas bases. Solo aplica para el grupo 1 subgrupos a y b Alimentos perecederos.

Para el caso de los productos, cárnicos de res, cerdo, pollo, huevo, embutidos, derivados lácteos, leche y pan; el licitante se pegará a lo siguiente para la elaboración de la presente carta.

Cárnicos de Res y Cerdo.- Deberán de proceder de Rastros TIF., por lo que deberá de presentar la carta solicitada del rastro TIF (Tipo Inspección Federal) de donde procedan los productos que va a ofertar, acompañada de la copia del certificado del rastro TIF del mismo.

Pollo.- Deberá de proceder de rastros TIF y de productores reconocidos a nivel nacional (Bachoco, Pilgrims o Trasgo Tyson), por lo que deberá de presentar carta solicitada de donde procedan los productos que va a ofertar, acompañada de la copia del certificado del rastro TIF del mismo.

Huevo.- Deberá de proceder de productores reconocidos a nivel nacional (Bachoco, Pilgrims o Trasgo Tyson), por lo que deberá de presentar carta solicitada de donde procedan los productos que va a ofertar.

Embutidos.- Deberán de proceder de empaadoras por lo que deberá de presentar la carta solicitada del rastro TIF (Tipo Inspección Federal) de donde procedan los productos que va a ofertar, indicando los productos y las marcas en que respalda al licitante en la presente licitación; acompañada de la copia del certificado del rastro TIF del mismo,

Derivados Lácteos y huevo.- La carta del fabricante deberá indicar los productos y las marcas en que respalda al licitante.

Pan.- La carta del fabricante deberá indicar los productos o materias primas y las marcas en que respalda al licitante, el licitante deberá forzosamente ser fabricante de pan.

La carta solicitada en este punto deberá apegarse justa, exacta y cabalmente al formato del **Anexo número 11 (once) Carta de Productor o Fabricante.**

Esta notificación no exime al Licitante ganador de ninguna de las responsabilidades y obligaciones que correspondan de acuerdo al contrato y/o pedido.

7.3.4. Todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas que sean suministradas a la SEP deberán cumplir con las especificaciones generales de etiquetado que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-1994, **lo anterior deberá manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.**

7.3.5. Carta Bajo protesta de decir verdad que cuando los alimentos sean suministrados en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase original o primario, el prestador del servicio y/o proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- a.- Marca Comercial
- b.- Nombre Genérico y Específico
- c.- Fecha de Fabricación y Caducidad
- d.- Nombre o Razón Social del Fabricante
- e.- Nombre o Razón Social del Prestador del servicio y/o proveedor
- f.- Fecha de rebanado o corte y
- g.- Peso Neto

7.3.7. Por lo que respecta a la calidad de los bienes que adquiere la SEP, se observará lo aplicable el artículo 31 Fracción IX de la LAASSP.

A.- Los bienes que se adquieran deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, las Normas Internacionales ó Normas de Referencia.

B.- Para el caso del inciso anterior, dentro del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas, se deberá presentar el certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.).

Habiendo organismos ó laboratorios de tercería acreditados por la E.M.A., y/ó cuando uno ó más licitantes presenten los certificados de tercería, el licitante que **NO** presente el(los) certificado(s) indicado(s) en el inciso (C),

sus propuestas serán desechadas, y sus proposiciones económicas no serán consideradas. Esto será aplicable para todas y cada una de las claves ofertadas en los grupos correspondientes.

C.-Este certificado **NO** deberá tener una antigüedad mayor a la establecida en las bases a partir de la fecha de presentación de ofertas técnicas, este Certificado deberá presentarse en Original ó copia certificada ante notario público para cotejo y fotocopia legible.

D.-Cuando no existan organismos de certificación acreditados, Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que propone cumplen fiel y cabalmente con las especificaciones indicadas en el anexo 1 de las bases.

7.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

7.4.1 La convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato y/o pedido, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases.

7.5 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el contrato y/o pedido respectivo de los servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido del 1ro de Marzo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

7.5.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía del servicio así como de los bienes, el prestador del servicio y/o proveedor se obliga a mantener la calidad de los productos así como el servicio durante el tiempo de vigencia del contrato y/o pedido, y en caso de devolución se obliga a reponerlos en un tiempo no mayor a 24 horas posteriores a su conocimiento.

8.2 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y suministro de los bienes comprobar las especificaciones, calidad y precio de los mismos.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del reglamento, en los siguientes casos:

- 9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.
- 9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar.
- 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.
- 10.1.5 Cuando no sea satisfactoria la Evaluación de las empresas posibles las instalaciones de la empresa, en el caso de requerido por la convocante.
- 10.1.6 Cuando no oferte la totalidad de los bienes por subgrupo conforme a lo establecido en el Anexo número 1 (uno).
- 10.1.7 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el Artículo 50 de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.8 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.9 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
- 10.1.10 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.33 de estas bases.
- 10.1.11 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 10.1.12 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.13 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al prestador del servicio y/o proveedor por el equivalente al 5% (cinco por ciento) mensual del valor total de los servicios no entregados o restablecimiento de los mismos, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio y/o proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio y/o proveedor.

- En el caso de que el contrato y/o pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato y/o pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato y/o pedido.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

14.1 Terminación anticipada del contrato y/o pedido con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y/o pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato y/o pedido en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el prestador del servicio y/o proveedor haya entregado servicios con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato y/o pedido.

14.2.3 Cuando el prestador del servicio y/o proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato y/o pedido respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato y/o pedido, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.

14.2.6 Cuando el prestador del servicio y/o proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato y/o pedido de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.1 El (los) licitante(s) o prestador del servicio y/o proveedor que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1 El prestador de servicio y/o proveedor y/o proveedor podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contrato y/o pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

- 17.1.1 Utilizar los formatos anexos.
- 17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
- 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
- 17.1.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 15(quince)**

Nota: Estas bases constan de un texto y de 17 (diecisiete) anexos, mismos que se señalan en la página número 27.

ANEXOS

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	28

2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.	52
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	53
4	FORMATO DE CARTA PODER.	54
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	55
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	56
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	59
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	60
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	63
10	FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	64
11	CARTA DE DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR	65
12	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	66
13	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	67
14	FORMATO DE VISITA	68
15	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	69
16	DOMI DE CONTRATO Y/O PEDIDO	71
17	DOMI DE PEDIDO	76

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Grupos 1, 2, 3 y 4 Subgrupos a, b y c

- 1) Alimentos Perecederos.
 - a) Carne en General y Embutidos
 - b) Huevo y Derivados Lácteos.
 - c) Frutas y Verduras.
- 2) Alimentos No Perecederos.
 - a) Abarrotes.
 - b) Leche en Polvo.
- 3) Pan
 - a) Pan Fresco, Pan de Caja y Tortillas.
- 4) Servicio de Comedor.

Grupo 1 Subgrupo a) Carnes en General y Embutidos

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades 2007	
			Min.	Max
1	BISTECK DE RES (BOLA)	KILO	5,230	13,074
2	BISTECK DE CERDO (PIERNA)	KILO	753	1,882
3	BISTECK ENCHILADO DE CERDO	KILO	240	599
4	CABEZA DE CERDO EN MITAD	KILO	19	47
5	CABEZA DE PESCADO CAZON	KILO	0	0
6	CARNE DE TERNERA	KILO	0	0
7	CAÑA DE LOMO	KILO	0	0
8	CARNE A LA TAMPIQUEÑA	KILO	0	0
9	COSTILLA DE CERDO 180 GRS	KILO	8	18
10	COSTILLA DE RES	KILO	70	175
11	CUETE MECHADO	KILO	10	25
12	CHAMBARETE SIN HUESO	KILO	554	1,385
13	CHICHARRÓN GRUESO	KILO	6	13
14	CHICHARRÓN DELGADO	KILO	605	1,512
15	CHORIZO	KILO	278	695
16	CHULETA AHUMADA	KILO	16	39
17	CHULETA DE CERDO	KILO	1,808	4,518
18	FALDA DE CERDO	KILO	1,297	3,242
19	FALDA DE RES P/DESHEBRAR	KILO	4,425	11,061
20	FILETE DE CAZON	KILO	7,394	18,485
21	FILETE DE SIERRA	KILO	0	0

22	HÍGADO DE POLLO	KILO	0	0
23	HÍGADO DE RES	KILO	618	1,543
24	JAMÓN DE PAVO REBANADO	KILO	8,342	20,854
25	JAMÓN DE PIERNA REBANADO T YORK	KILO	0	0
26	LENGUA DE RES SIN GAÑOTE	KILO	2,757	6,891
27	LOMO DE CERDO	KILO	2,433	6,082
28	LONGANIZA	KILO	422	1,055
29	MACIZA DE CERDO EN TROZO	KILO	1,832	4,580
30	MANITAS DE CERDO EN 4	KILO	8	19
31	MEDULA DE RES	KILO	0	0
32	MOLIDA DE CERDO (PULPA LIMPIA)	KILO	868	2,170
33	MOLIDA DE RES (PULPA LIMPIA)	KILO	7,670	19,173
34	MOLLEJA DE POLLO	KILO	16	38
35	MILANESA DE RES	KILO	176	440
36	MORTADELA	KILO	1,304	3,259
37	PANZA DE RES PRECOCIDA/RASTRO	KILO	14	35
38	PECHUGA DE PESCADO CAZON	KILO	0	0
39	PECHUGA DE POLLO APLANADA C/HUESO	KILO	0	0
40	PECHUGA DE POLLO APLANADA S/HUESO	KILO	3,420	8,550
41	PECHUGA DE POLLO ENTERA	KILO	10,749	26,872
42	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SEPARADO	KILO	11,999	29,996
43	PULPA DE CERDO (ESPAIDILLA)	KILO	1,309	3,271
44	PULPA DE RES EN CUBOS	KILO	2,878	7,195
45	PULPA DE TERNERA EN TROZO	KILO	944	2,358
46	RETAZO DE POLLO	KILO	69	171
47	RETAZO DE RES C/HUESO	KILO	11	27
48	SALCHICHA DE PAVO	KILO	3,770	9,425
49	SALCHICHA P/HOT DOG'S	KILO	0	0
50	TOCINO	KILO	479	1,196

Subgrupo b) Derivados Lácteos. y Huevo

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades 2007	
			Min.	Máx.
1	CREMA DE 1° CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADA	KILO	852	2,130
2	QUESO TIPO PETIT SUISSE DE 45 GRS. CON LECHE DESCREMADA, CREMA Y PREPARADO DE FRUTAS	PIEZA	13439	33,596
3	MANTEQUILLA DE 90 GRS. SIN SAL	PIEZA	11203	28,007
4	MANTEQUILLA DE 1KILO SIN SAL	KILO	0	0
5	MANTEQUILLA DE 1 KILO CON SAL	KILO	2	4
6	MARGARINA	KILO	906	2,265
7	QUESO AMARILLO DE 1° CALIDAD	KILO	101	252
8	QUESO AÑEJO	KILO	0	0
9	QUESO CANASTA PRESENTACIÓN DE 1 KG	KILO	0	0

10	QUESO COTTAGE DE 1° CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO	KILO	66	164
11	QUESO CREMA CHILCHOTA	KILO	200	500
12	QUESO CHIHUAHUA DE 475 GRS LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA CULTIVO LÁCTICO PROTEÍNAS 22% MIN 30% MIN HUMEDAD 40%	PIEZA	730	1,823
13	QUESO CHIHUAHUA	KILO	1847	4,618
14	QUESO FRESCO 1° CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO	KILO	2657	6,641
15	QUESO MANCHEGO DE 1 KG	KILO	45	112
16	QUESO MANCHEGO DE 700 GRS	PIEZA	9013	22,531
17	QUESO FRESCAL	KILO	0	0
18	QUESO OAXACA DE 500 GRS. CUAJADO DE QUESO, SÓLIDO DE LECHE NO GRASOS, PROTEÍNA 22% NO GRASO, GRASA 20% MIN. HUMEDAD 50%	PIEZA	171	426
19	QUESO PANELA DE 450 GRS. 16% MIN. DE PROTEÍNA 19% MIN DE GRASA 59% DE HUMEDAD, CON SÓLIDOS DE LECHE NO GRASO Y GRASA VEGETAL	PIEZA	3798	9,494
20	QUESO OAXACA	KILO	216	540
21	QUESO PARMESANO DE 1° CALIDAD	KILO	36	90
22	REQUESÓN DE 1° CALIDAD	KILO	418	1,044
23	PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO EN ENVASE DE PLÁSTICO DE 80 ML CON 3.6% DE LECHE DESCREMADA EN POLVO, LACTOBASILOS Y MENOS 0.1 % DE GRASA	PIEZA	30176	75,438
24	YOGURT CREMOSO NATURAL EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 3.5 G. DE PROTEÍNA, 4.2 G. DE GRASA Y 12.7 DE HIDRATOS DE CARBONO EN 100 G.	LITRO	2582	6,455
25	YOGURT CREMOSO DIFERENTES SABORES EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 3.7 G. DE PROTEÍNA 2.77 G. DE GRASA Y 15.29 DE HIDRATOS DE CARBONO EN 100 G.		5702	14,253
26	YOGURT CREMOSO C/FRUTA DE 180 GRS.	PIEZA	3200	8,000
27	YOGURT LIQUIDO DIFERENTES SABORES	LITRO	14986	37,464
28	CREMA ALPURA	KILO	112	278
29	QUESO COTIJA	KILO	30	75
30	HUEVO	KILO	14668	36,668
31	HUEVO POR DOCENA EMPAQUE LIMPIO	DOCENA	20622	51,554

Subgrupo c) Frutas y Verduras.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades 2007	
			Min.	Máx.
1	CACAHUATES CON CASCARA	KILO	210	523
2	CAÑA	KILO	370	923
3	CIRUELA	KILO	3051	7627
4	CIRUELA PASA	KILO	12	29

5	COLACIÓN	KILO	190	475
6	DURAZNO	KILO	922	2303
7	DURAZNO GRANDE	KILO	700	1750
8	FRESAS	KILO	1089	2721
9	GRANADA CHINA	KILO	0	0
10	GRANADA ROJA	KILO	10	24
11	GUAYABA	KILO	13035	32586
12	JICAMA	KILO	4005	10012
13	JICAMA PIÑATERA	KILO	176	440
14	KIWI	KILO	450	1125
15	LIMA	KILO	250	624
16	LIMÓN	KILO	7220	18049
17	MANDARINA	KILO	4451	11127
18	MANGO MANILA	KILO	3682	9205
19	MANGO MANILILLA	KILO	0	0
20	MANZANA GALA	KILO	0	0
21	MANZANA GOLDEN	KILO	28735	71838
22	MANZANA STARKING	KILO	1520	3800
23	MELÓN	KILO	12691	31726
24	MELÓN CHINO	KILO	39593	98981
25	NARANJA	KILO	52287	130716
26	NARANJA PIÑATERA	KILO	175	437
27	NECTARINA	KILO	0	0
28	PAPAYA AMARILLA	KILO	0	0
29	PAPAYA MARADOL	KILO	42249	105622
30	PAPAYA ROJA	KILO	599	1497
31	PERA	KILO	16610	41525
32	PERA MANTEQUILLA	KILO	3581	8951
33	PIÑA	KILO	40160	100400
34	PLÁTANO DOMINICO	KILO	1818	4544
35	PLÁTANO MACHO	KILO	1267	3168
36	PLÁTANO TABASCO	KILO	19775	49437
37	PULPA DE GUANÁBANA	KILO	0	0
38	SANDIA	KILO	49710	124274
39	TEJOCOTE	KILO	153	382
40	TUNA	KILO	228	570
41	UVA	KILO	2671	6676

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades 2007	
			Min.	Max.
1	ACELGA	KILO	1282	3204
2	AGUACATE HASS	KILO	1495	3737
3	AJO BLANCO	KILO	714	1784
4	ALBAHACA	KILO	8	19

5	APIO	KILO	2626	6563
6	BERRO	KILO	0	0
7	BETABEL	KILO	188	468
8	BRÓCOLI	KILO	3424	8559
9	CALABAZA ITALIANA	KILO	0	0
10	CALABACITA	KILO	9704	24258
11	CEBOLLA CAMBRAY	KILO	0	0
12	CEBOLLA BLANCA	KILO	6581	16452
13	CEBOLLA MORADA	KILO	54	135
14	CILANTRO	KILO	343	856
15	COL	KILO	1182	2954
16	COLIFLOR	KILO	385	962
17	CHAYOTE	KILO	8638	21594
18	CHICHARO EN BAINA	KILO	6078	15195
19	CHICHARO LIMPIO	KILO	0	0
20	CHILACAYOTE	KILO	279	697
21	CHILE CUARESMEÑO	KILO	0	0
22	CHILE MANZANO	KILO	3	6
23	CHILE POBLANO	KILO	1299	3247
24	CHILE VERDE SERRANO	KILO	1381	3451
25	EJOTE	KILO	5925	14812
26	ELOTE	KILO	3978	9944
27	EPAZOTE	KILO	106	265
28	ESPINACA	KILO	2825	7062
29	FLOR DE CALABAZA	KILO	0	0
30	HIERBABUENA	KILO	14	35
31	HIERBAS DE OLOR	KILO	5	12
32	HIERBAS DE OLOR 100 GRS.	MANOJO	59	147
33	HOJAS DE AGUACATE	MANOJO	20	50
34	HOJAS DE LAUREL	KILO	0	0
35	HONGOS (CHAMPIÑONES)	KILO	69	172
36	JITOMATE	KILO	26977	67441
37	LECHUGA	KILO	2258	5645
38	MEJORANA	KILO	0	0
39	NABO	KILO	361	902
40	NOPAL	KILO	1736	4340
41	NOPALITOS	KILO	1731	4326
42	PAPA	KILO	22328	55818
43	PAPA CAMBRAY	KILO	0	0
44	PEPINO	KILO	10663	26656
45	PEREJIL	KILO	227	567
46	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KILO	227	567
47	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILO	370	924
48	PORO	KILO	198	495

49	RÁBANO LARGO	KILO	4	9
50	ROMEROS	KILO	0	0
51	TOMATE VERDE	KILO	8720	21799
52	VERDOLAGA	KILO	1961	4901
53	XOCONOSTLE	KILO	2	4
54	ZANAHORIA	KILO	19961	49901
55	HUAZONTLE	KILO	0	0

Grupo 2 Subgrupo a) Abarrotes

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades 2007	
			Min.	Max.
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	5827	14,566
2	ACEITE DE OLIVA	LITRO	14	34
3	ACEITE DE MAÍZ	LITRO	5121	12,801
4	ACEITUNA	KILO	0	0
5	ACHIOTE	KILO	148	369
6	ALMENDRAS FRESCAS Y LIMPIAS	KILO	8	19
7	ALEGRÍAS DE 20 GRS.	PIEZA	704	1,760
8	ALUBIAS	KILO	810	2,024
9	AMARANTO	KILO	38	94
10	AJONJOLÍ	KILO	7	16
11	ARROZ TIPO SINALOA O SUPREMO	KILO	6965	17,412
12	ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE DE 320 GRS.	PAQTE	1002	2,505
13	ATÚN DE 174 GRS EN AGUA	LATA	23,783	58,626
14	ATÚN DE 174 GRS. EN ACEITE		332	830
15	ATE DE FRUTAS DE 700 GRS.	LATA	150	373
16	AVENA 400 GRS	CAJA	596	1,489
17	AZÚCAR MORENA POR KILO	KILO	8610	21,524
18	AZÚCAR MORENA SACO DE 50 KG.	SACO	638	1,595
19	AZÚCAR GLASS	KILO	2	3
20	BICARBONATO	KILO	0	0
21	CACAHUATE PELADO	KILO	0	0
22	CAFÉ MOLIDO	KILO	0	0
23	CAFÉ SOBRE DE 400 GRS	SOBRE	474	1,184
24	CAFÉ DE 200 GRS. DESCAFEINADO SOLUBLE	FCO.	1307	3,266
25	CAFÉ SOLUBLE DE 200 GRS. CAJA CON 12 FRASCOS	CAJA	6	15
26	CAJA DE DULCES	CAJA	2828	7,070
27	CAJETA DE 640 GRS.	FCO.	476	1,188
28	CAMARÓN SECO MEDIANO	KILO	0	0
29	CANELA EN POLVO DE 63 GRS	FCO.	52	129
30	CANELA EN POLVO	KILO	0	0
31	CANELA EN RAJA	KILO	53	133

32	CEREAL DE ARROZ (NESTUM) 300 GRS	LATA	234	584
33	CEREAL DE AVENA (NESTUM) 300 GRS	LATA	253	631
34	CEREAL INFANTIL FORTIFICADO CON 5 CEREALES DE 330 GRS	CAJA	0	0
35	CERELAC DE 400 GRS	LATA	158	394
36	CLAVO MOLIDO	KILO	1	3
37	CLAVO MOLIDO DE 68 GRS	FCO.	24	58
38	COBERTURA DE CHOCOLATE	KILO	0	0
39	COCADA SUAVE	PIEZA	20	50
40	COCO RAYADO	KILO	0	0
41	CODITO BOLSA DE 200 GRS	BOLSA	4173	10,432
42	CODITO MEDIANO	KILO	128	320
43	COLOR ARTIFICIAL	KILO	0	0
44	COMINO MOLIDO FCO. DE 27 GRS	FCO.	0	0
45	COMINO MOLIDO FCO. DE 65 GRS	FCO.	17	42
46	COMINO EN POLVO	KILO	0	0
47	CONSOMÉ DE POLLO DE 1 KILO	FCO.	23	57
48	CONSOMÉ DE POLLO DE 3.600 KILO	FCO.	212	529
49	CUCHARA SOPERA DE PLÁSTICO	PAQTE	0	0
50	CREMA DE CACAHUATE DE 340 GRS.	FCO.	138	344
51	CREMA DE ELOTE DE 410 GRS	LATA	28	69
52	CREMA DE CHAMPIÑONES DE 420 GRS	LATA	832	2,078
53	CREMA DE ESPÁRRAGOS DE 410 GRS	LATA	0	0
54	CREMA DE FLOR DE CALABAZA DE 410 GRS	LATA	4	10
55	CHAMPIÑÓN REBANADO DE 800 GRS	LATA	1100	2,749
56	CHICHARO DE 800 GRS	LATA	409	1,021
57	CHILE ANCHO FRESCO Y LIMPIO	KILO	109	271
58	CHILE CASCABEL	KILO	2	3
59	CHILE DE ÁRBOL SECO	KILO	11	26
60	CHILE EN PIPIAN	KILO	102	255
61	CHILE EN RAJAS DE 2.800 KG	LATA	8	19
62	CHILE GUAJILLO FRESCO Y LIMPIO	KILO	77	193
63	CHILE MORA GRANDE	KILO	4	8
64	CHILE MULATO FRESCO Y LIMPIO	KILO	24	59
65	CHILE PASILLA FRESCO Y LIMPIO	KILO	110	273
66	CHIPOTLE 300 GRS.	LATA	299	746
67	CHIPOTLE EN LATA DE 2.700 GRS	LATA	123	306
68	CHIPOTLE SECO	KILO	42	104
69	CHOCOLATE EN TABLILLA IBARRA DE 540 GRS	PAQTE	323	806
70	CHOCOLATE QUIK 400 GRS	LATA	1525	3,812
71	CHOCOLATE TIN-LARIN C/25 PZAS.	CAJA	0	0
72	CHOCHITOS DE COLORES	KILO	0	0
73	DULCE DE ATE	KILO	257	642
74	DULCE DE AMARANTO	PIEZA	4862	12,155

75	DULCE DE TAMARINDO	PIEZA	0	0
76	DURAZNO EN MITADES DE 800 GRS	LATA	3573	8,932
77	EJOTES DE 420 GRS	LATA	329	821
78	ELOTE DEL MONTE DE 400 GRS	LATA	1960	4,899
79	ENSALADA DE VERDURAS MIXTAS DE 400 GRS	LATA	840	2,100
80	ESENCIA DE LIMÓN 1 LITRO	LITRO	0	0
81	ESENCIA DE CHOCOLATE 1 LITRO	LITRO	0	0
82	ESENCIA DE GROSELLA 1 LITRO	LITRO	1	1
83	ESENCIA DE NUEZ 1 LITRO	LITRO	0	0
84	ESENCIA DE NARANJA 1 LITRO	LITRO	0	0
85	ESENCIA DE ANÍS 1 LITRO	LITRO	0	0
86	ESPAGUETI	KILO	0	0
87	FIDEO	KILO	0	0
88	FIDEO BOLSA DE 200 GRS	BOLSA	4420	11,048
89	FLAN	KILO	374	933
90	FLAN ART 125 GRS	PIEZA	0	0
91	FRÍJOL	KILO	7918	19,795
92	FRÍJOL BAYO EMP. BOLSA DE 1 KILO	KILO	2171	5,427
93	FRÍJOL NEGRO EMP. BOLSA DE 1 KILO	KILO	1646	4,114
94	FRUTSI	PIEZA	0	0
95	GALLETA SÁNDWICH C/16 PAQ.	CAJA	0	0
96	GALLETA SURTIDA DE 710 GRS	CAJA	1142	2,853
97	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE DE 588 GRS	CAJA	304	758
98	GALLETAS DE NIEVE DE 400 GRS	CAJA	0	0
99	GALLETA EMPERADOR DE 600 GRS	CAJA	698	1,744
100	GALLETAS HABANERAS DE 2.400 GRS	CAJA	59	147
101	GALLETAS MARIÁS PRESENTACIÓN DE 1 KG.	CAJA	1534	3,835
102	GALLETAS P/SOPA CAJA C/4 BOLSAS	CAJA	446	1,114
103	GALLETAS SABROSAS DE KILO	CAJA	232	580
104	GALLETAS SALADAS 990 GRS	CAJA	1116	2,788
105	GARBANZO EMPACADO DE 1 KILO	KILO	205	511
106	GELATINA ART	PIEZA	5040	12,600
107	GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES	KILO	1307	3,267
108	GRANOLA DE 1 KILO	KILO	206	514
109	GRENETINA	KILO	0	0
110	GRANILLO DE CHOCOLATE	KILO	0	0
111	GUAYABA EN ALMÍBAR DE 800 GRS	LATA	0	0
112	HABAS SECAS S/CÁSCARA BOLSA DE 1 KILO	KILO	549	1,371
113	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GRS	CAJA	132	330
114	HARINA HOT CAKES DE 500 GRS	PAQTE	1122	2,805
115	HARINA DE TRIGO	KILO	826	2,063
116	HELADO COPA IMPERIAL	PIEZA	1414	3,535
117	HOJUELAS DE MAIZ KELLOG'S DE 500 GRS	PAQTE	2154	5,383

118	HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS DE 500 GRS	PAQTE	0	0
119	JAMAICA EN FLOR FRESCA Y LIMPIA	KILO	383	956
120	JARABE DE SABORES 750 ML	LITRO	615	1,536
121	JARABE DE HORCHATA 750 ML	LITRO	698	1,745
122	JARABE DE TAMARINDO 750 ML	LITRO	675	1,686
123	JUGO DE DURAZNO	LITRO	1398	3,495
124	JUGO DE MANZANA	LITRO	2002	5,005
125	JUGO DE MANGO	LITRO	1333	3,331
126	JUGO DE FRUTAS TROPICALES	LITRO	1550	3,874
127	JUGO DE PIÑA	LITRO	1385	3,462
128	JUGO VARIOS SABORES 350 ML	LATA	1480	3,700
129	LASAGÑA DE 300 GRS	BOLSA	256	643
130	LECHE EVAPORADA DE 410 ML	LATA	9498	23,744
131	LECHE CONDENSADA	LATA	2331	5,827
132	LENTEJA LIMPIA EMP. Y SELLADA	KILO	494	1,235
133	LEVADURA DE CERVEZA	KILO	0	0
134	MACARRÓN	KILO	0	0
135	MACARRÓN DE 200 GRS	BOLSA	2600	6,498
136	MAÍZ PRECOCIDO 1 KG	KILO	64	160
137	MAICENA DE SABORES 50 GRS	SOBRE	3746	9,365
138	MAICENA NATURAL DE 425 GRS	CAJA	83	206
139	MAICENA NATURAL DE 750 GRS	CAJA	201	501
140	MALVAVISCO DE 410 GRS	PAQTE	624	1,560
141	MANGO EN ALMÍBAR DE 800 GRS	LATA	1184	2,959
142	MANTECA VEGETAL	KILO	0	0
143	MARINAS DE LECHE	PIEZA	0	0
144	MAYONESA DE 790 GRS	FCO.	1502	3,755
145	MEDIA CREMA DE 225 ML	LATA	6554	16,385
146	MERMELADA DE 550 GRS	FCO.	162	403
147	MIEL DE ABEJA DE 500 GRS	FCO.	376	939
148	MIEL DE MAÍZ 500 ML	FCO.	0	0
149	MIEL MAPLE 500 GRS	FCO.	824	2,060
150	MOLE POBLANO DE 245 GRS	FCO.	619	1,547
151	MOLE ROJO Y VERDE EN PASTA	KILO	93	231
152	MOSTAZA 870 GRS	FCO.	74	183
153	NESTUM 5 CEREALES 300 GRS	LATA	35	86
154	NUEZ EN MITADES	KILO	241	601
155	NUEZ PICADA	KILO	18	43
156	NUEZ MOSCADA FCO. DE 70 GRS	FCO.	10	23
157	PALILLOS C/250 PZAS.	CAJA	0	0
158	PALILLOS C/300 PZAS	CAJA	0	0
159	PALO P/BANDERILLA DE 20 CM. CON 100 PIEZAS	PAQTE	0	0
160	PALETA PAYASO	PIEZA	1414	3,535
161	PAN MOLIDO	KILO	84	210

162	PAN MOLIDO DE 150 GRS	BOLSA	5703	14,257
163	PAPEL ALUMINIO DE 24 MTS	ROLLO	154	385
164	PASTA MOÑITO GRANDE BOLSA 200 GRS	BOLSA	8	20
165	PASTA DE CODITO BOLSA DE 200 GRS	BOLSA	0	0
166	PASAS DE 500 GRS LIMPIA Y FRESCA	PAQTE	167	418
167	PASTA PARA SOPA CORBATA	KILO	0	0
168	PASTA DE TORNILLO DE 200 GRS	BOLSA	647	1,617
169	PAPEL EGAPACK DE 30 MTS	ROLLO	62	154
170	PEPITA VERDE MOLIDA	KILO	137	341
171	PILONCILLO	KILO	49	121
172	PIMIENTA	KILO	46	114
173	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	KILO	1	2
174	PIMIENTA BLANCA MOLIDA DE 77 GRS	FCO.	20	48
175	PIMIENTA GORDA MOLIDA DE 55 GRS	FCO.	15	36
176	PIMIENTA NEGRA MOLIDA DE 75 GRS	FCO.	38	95
177	PIÑA EN ALMÍBAR DE 800 GRS	LATA	2116	5,288
178	PIPIAN	KILO	2	5
179	PIPIAN FRASCO DE 235 GRS	FCO.	0	0
180	POLVO DE FRESA QUICK DE 400 GRS	LATA	755	1,886
181	POLVO ROYAL P/HORNEAR	LATA	13	32
182	PUDIN DE CARAMELO DE 170 GRS	LATA	0	0
183	PURÉ DE MANZANA	LATA	0	0
184	PURÉ DE TOMATE DE 2.900 KG	LATA	2238	5,594
185	RAJAS DE JALAPEÑOS 2.500KG	LATA	110	274
186	SAL DE MESA	KILO	1919	4,796
187	SAL DE COCINA	KILO	397	992
188	SAL DE AJO FCO. DE 157 GRS	FCO.	35	86
189	SALSA VALENTINA DE 1 LITRO	LITRO	0	0
190	SALSA CATSUP 900 GRS	FCO.	386	963
191	SARDINA EN TOMATE	LATA	0	0
192	SOPA DE PASTA ALTA CALIDAD DE 200 GRS. ESPAGUETI, TALLARÍN Y TORNILLO.	BOLSA	0	0
193	SOPA DE PASTA MENUUDA VARIOS TIPOS	KILO	0	0
194	SOPA DE PASTA MENUUDA DE 200 GRS	BOLSA	3727	9,317
195	SERVILLETAS C/250	PAQTE	188	470
196	SERVILLETAS C/500	PAQTE	0	0
197	ESPAGUETI 200 GRS	PAQTE	5772	14,430
198	TALLARÍN DE ALTA CALIDAD DE 200 GRS. FRESCO	BOLSA	0	0
199	TALLARÍN 200 GRS	PAQTE	425	1,062
200	TALLARÍN	KILO	0	0
201	TAMARINDO FRESCO Y LIMPIO	KILO	409	1,021
202	TE DE MANZANILLA C/100 SOBRES	CAJA	0	0
203	TE DE LIMÓN C/100 SOBRES	CAJA	0	0
204	TE DE HIERBABUENA C/100 SOBRES	CAJA	0	0

205	TE DE DIFERENTES SABORES COM CAJA DE 100 SOBRES	CAJA	263	656
206	TOSTADAS C/20	PAQTE	336	840
207	TRIGO CON LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA Y FORTIFICADA 400 GRS	CAJA	0	0
208	VAINILLA 500 ML	FCO.	152	378
209	VASO TÉRMICO	PAQTE	0	0
210	VERDURA MIXTA LATA DE 450 GRS	LATA	0	0
211	VINAGRE DE 750 ML	FCO.	232	578
212	VINAGRE DE MANZANA 750 ML	FCO.	84	210
213	ZUCARITAS DE 500 GRS	PAQTE	377	941
214	CHILES EN VINAGRE PICADOS	LATA	5	12
215	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS DE 800 GRS.	LATA	84	210

Subgrupo b) Leche en Polvo

PRODUCTO	CANTIDAD 2007		OBSERVACIONES
	Min.	Max.	
LECHE ENTERA	3,037 CAJAS	7,591 CAJAS	En polvo adicionada con la mayor cantidad de vitaminas en cajas con 12 bolsas de 500 g c/u .

VALORES NUTRICIONALES

	Por una porción (30 grs. De leche entera y 200 ml. De agua)
Proteínas	
Lactosa	
Grasa	
Humedad	
Minerales	
Calcio	
Fósforo	
Vitamina "A"	
Vitamina "D"	
Riboflavina	
Tiamina	
Niacina	
Ac. Pantoténico	
Piridoxina	
Kcal.	

Grupo 3 Subgrupo a) Pan fresco Pan de Caja y Tortillas.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades 2007	
			Min	Max.
1	BOLILLO DE 70 GRS. (PIEZA)	PIEZA	448,489	1,121,221

2	BIZCOCHO SURTIDO DE 50 A 60 GRS (PIEZA)	PIEZA	279,228	698,070
3	BISQUET DE 50 A 60 GRS. (PIEZA)	PIEZA	5,488	13,719
4	BOLLO DE 30 GRS.	PIEZA	12,982	32,455
5	HOJALDRA DE 50 A 60 GRS. (PIEZA)	PIEZA	56,064	140,160
6	PASTEL DE TRES LECHE CON FRUTAS ALMIBAR (KILO)	KILO	448	1,120
7	TORTILLAS DE HARINA BOLSA CON 10 PIEZAS (PAQUETE)	PAQTE	19,468	48,668
8	PAN TIPO BOLLO CON AJONJOLI DE 30 A 40 GRS (PIEZA)	PIEZA	0	0
9	PAN DE MUERTO 100 GRS. (PIEZA)	PIEZA	1,456	3,640
10	PASTA HOJALDRADA (KILO)	KILO	18	44
11	ROSCA DE REYES (KILO)	KILO	72	180
12	BIMBOLLO C/8 PZAS.	PAQTE	330	825
13	PAN DE CAJA C/25	PAQTE	5102	12,754
14	PAN INTEGRAL GRANDE	PAQTE	1976	4,939
15	MEDIAS NOCHES PAQTE. C/8 PZAS.	PAQTE	228	570

Nota las cantidades representan el 100% de bienes a requerir por periodo y se tomara como el máximo, el mínimo será el 40 % de estas cantidades.

Las cantidades en cero se cotizaran y podrán ser en su caso requeridas o no.

GUPO 4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE COMEDOR

1.- ALIMENTOS QUE DEBE CONTENER EL MENÚ

INSTITUTO NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE NIÑOS CIEGOS Y DÉBILES VISUALES

Los menús (**COMIDA**) deberán incluir por lo menos:

Sopa aguada y sopa seca
 Guisado con carne de res, pollo o pescado con guarnición
 Ensalada de Verduras y Legumbres
 Fruta de temporada
 Postre (Gelatina, flan, pastel, frutas en almíbar, etc.)

En el menú deberá incluir diariamente: pan blanco, tortillas de Maíz y agua de frutas.

Los menús tendrán una variación tal que no permita repetir en un periodo de 60 días.

ESCUELA NACIONAL PARA CIEGOS “LIC. IGNACIO TRIGUEROS”

El menú (**DESAYUNO**) deberá comprender por lo menos:

Jugo de frutas
 Fruta de Temporada
 Leche con café, chocolate o atole
 Plato fuerte (ya sean huevos, hot cakes, guisados con carne o pollo)
 Pan dulce
 Diariamente deberá incluir frijoles, pan blanco, tortillas de maíz o de harina, café negro y salsa picante.

El menú (**COMIDA**) deberá comprender por lo menos:

Sopa seca y sopa aguada
 Guisado (con carne de res, puerco, pollo o pescado) con guarnición
 Ensalada de verduras y/o legumbres
 Fruta de temporada
 Postre (gelatina, flan, pastel, frutas en almíbar, etc.)
 Diariamente deberá incluir frijoles, pan blanco, tortillas de maíz o de harina, agua de frutas y salsa picante.

El menú (**CENA**) deberá comprender por lo menos:

Café negro
 Leche con café, chocolate o atole
 Plato fuerte (guisado con carne, pollo o pescado, tamales, etc.)
 Pan dulce
 Diariamente deberá incluir frijoles, pan blanco, tortillas de maíz o de harina y salsa picante.

Para cada uno de los menús establecidos en los que se incluya porciones de carne, esta deberá ser en el caso de carnes rojas de un peso de 125 grs, pollo con hueso de 220 grs. y de pescado (filete) de 140 grs. Estos gramajes serán en crudo

2.- HORARIOS PARA LOS SERVICIOS

ESCUELA	DESAYUNO	COMIDAS	CENA
ESCUELA NACIONAL PARA CIEGOS "LIC. IGNACIO TRIGUEROS"	7:00 a 8:30 horas	12:30 a 16:00 horas	19:00 a 20:00 horas
INSTITUTO NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE NIÑOS CIEGOS Y DÉBILES VISUALES	-----	12:00 a 14:30 horas	-----

Todos los utensilios (vajillas, cubiertos, licuadora, charolas, abrelatas, etc.) deberán ser incluidos por la empresa ganadora, así como el servicio de gas, los cuales serán retirados por la misma al concluir su contrato y/o pedido.

3.- CANTIDADES ESTIMADAS

ESCUELA NACIONAL PARA CIEGOS "LIC. IGNACIO TRIGUEROS"

	Min	Max.
DESAYUNOS	8,900	22,252
COMIDAS	8,900	22,252
CENAS	8,900	22,252

INSTITUTO NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE NIÑOS CIEGOS Y DÉBILES VISUALES

	Min	Max.
COMIDAS	10,352	25,880

Nota: las cantidades representan el 100% de los servicios requeridos por periodo y se tomara como el máximo, el mínimo será el 40 % de estas cantidades.

ANEXO B

- El número de comensales varía mensualmente hasta en un 5% (más o menos) dependiendo de la población estudiantil de cada escuela.

- Las empresas participantes deberán considerar que el servicio que se proporcione a la Escuela Nacional de Ciegos “Ignacio Trigueros” y al Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales deberá incluir personal que sirva los alimentos a la mesa.
- Además deberán presentar el balance nutricional de cada uno de los menús que oferten.
- Será responsabilidad de la empresa que resulte ganadora proporcionar un servicio de óptima calidad, para lo cual deberá de tomar las medidas pertinentes en cuanto a higiene y sanidad.
- El servicio se deberá proporcionar de la siguiente forma:
 - Para el Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales de Lunes a Viernes de acuerdo al calendario escolar.
 - Para la Escuela Nacional para Ciegos de lunes a domingo durante la vigencia del servicio.
- El servicio de alimentación a comedores deberá estar garantizado por el prestador del servicio y/o proveedor en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación, y contra defectos y vicios ocultos durante la vigencia del contrato y/o pedido.
- El periodo de la prestación de los servicios será a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2007.
 - La Escuela Nacional para Ciegos “Lic. Ignacio Trigueros” se encuentra ubicada en la calle de Mixcalco No. 6, Col. Centro.
 - El Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales, está ubicado en la calle de Viena No. 121, Col. Del Carmen Coyoacan.

Servicio de elaboración de alimentos en los comedores de la Escuela Nacional para Ciegos “Lic. Ignacio Trigueros” y el Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales.

- 1.- En la elaboración de alimentos y atención a comensales el Licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
- 2.- Tener los alimentos suficientes, preparados y calientes treinta minutos antes de que inicien los servicios; los servicios de mesa deberán de estar montados 15 minutos antes de que inicie el servicio con servilletas de papel, saleros, salseras, jarras con el agua de frutas, vasos para agua y azucareras
- 3.- Se deberán mantener los alimentos calientes durante todo el tiempo que dure el servicio. Asimismo se deberá mantener un estricto seguimiento a la limpieza de las mesas que se desocupan por los comensales y en el retiro del descamoché de las vajillas desocupadas por los mismos, inmediatamente deberán volver a montar las mesas de acuerdo al párrafo anterior para recibir a los siguientes comensales.
- 4.- Por lo que se refiere a las vajillas y cubiertos sucios, estos deberán pasar inmediatamente al área de lavado a fin de que puedan ser reutilizados para los siguientes servicios dentro del mismo horario. Se desinfectarán los cubiertos diariamente, embolsándose por juegos.
- 5.- Las carnes rojas o blancas que se destinan para la elaboración de los menús deberán ser adquiridas un día antes de la preparación con respecto a las carnes rojas deberá presentar el certificado T.I.F. de procedencia de dichos alimentos.
- 6.- Los alimentos, agua de sabores y postres preparados o empaquetados así como el aceite que no sean consumidos el día que se sirvan en el comedor no podrán ser reciclados o reutilizados debiendo ser desechados, lo anterior será verificado diariamente por las escuelas.
- 7.- En los refrigeradores los alimentos se deberán cubrir con tapaderas transparentes y/o plástico autoadherible con fecha de entrega o preparación, para evitar que la vista ignore alimentos dañados que puedan contaminar a otros.

- 8.- Para el funcionamiento de los equipos, la Dirección de Educación Especial proporcionará el agua y la energía eléctrica; en tanto que el gas lo deberá dar el licitante ganador.
- 9.- El cumplimiento de los servicios será reportado al término de cada jornada por el prestador del servicio y/o proveedor a través del administrador de cada escuela.
- 10.- Será obligación del prestador del servicio y/o proveedor mantener a diario durante el tiempo que dure el servicio, una perfecta limpieza de las instalaciones, equipos, enseres y utensilios para la elaboración de los alimentos. Todo el material requerido para la limpieza diaria, el lavado de vajillas, cubiertos y utensilios de cocina será por cuenta del Licitante ganador
- 11.- El licitante adjudicado realizará una limpieza profunda quincenalmente a las instalaciones de los comedores; y a las cocinas; el material necesario para llevar a cabo este servicio es por cuenta del licitante ganador, así mismo deberá efectuar una fumigación de carácter mensual intercalándose con la programada con la S.E.P.
- 12.- El retiro de los desperdicios que se generen por la elaboración de los alimentos se hará diariamente al terminar la jornada de trabajo por cuenta del licitante adjudicado, utilizando bolsas de plástico negras debidamente cerradas y separando la basura orgánica de la inorgánica. La falta del material necesario será sancionado por pena por atraso.
- 13.- Los hombres deberán presentarse con cabello corto y debidamente rasurado y las mujeres con cabello recogido sin maquillaje, uñas cortas y sin alhajas, para evitar cualquier tipo de contaminación en los alimentos.
- 14.- El personal del Licitante ganador podrá ocupar las instalaciones de la Escuela Nacional para Ciegos de las 5 hrs. hasta las 21:00 hrs. en tanto que en el Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales será de las 8:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.
- 15.- Será obligación del licitante que su personal porte el logotipo de la empresa en su uniforme de trabajo. Además incluye; zapatos, turbante, red o cofia en el cabello, cubre bocas, asimismo deberá vigilar la higiene, presentación y salud del personal a su cargo.
- 16.- Los trabajadores deberán presentarse aseados a trabajar, lavarse las manos y desinfectarlas antes de iniciar el trabajo, después de cada ausencia del mismo y en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias o contaminadas, o cuando exista el riesgo de contaminación en las diversas operaciones del proceso de elaboración.
- 17.- “El Prestador del servicio y/o proveedor” proporcionará bimestralmente, dentro de los diez días naturales del mes que corresponda a partir del inicio de vigencia de este contrato y/o pedido, a “la Secretaría” una certificación médica que avale el perfecto estado de salud de cada uno de sus trabajadores que laboren en la prestación del servicio objeto de este contrato y/o pedido, debiendo componerse de exámenes bacteriológicos, exudado faringeo, frotis de manos y copro parasitológico.
- Los resultados de los exámenes de laboratorio practicados al personal de “el Prestador del servicio y/o proveedor” deberán acompañarse de un escrito de un médico con cédula profesional que avale que el personal está apto para desempeñar su labor.
La Secretaría” no aceptará al personal de “el Prestador del servicio y/o proveedor” cuyos resultados no vengán acompañados del escrito del médico.
- 18.- El licitante adjudicado se deberá comprometer a mantener las vajillas, cubiertos, utensilios, equipos, muebles, enseres e instalaciones en perfecto estado, en caso de que por el uso normal y/o l a negligencia en manejo de los bienes descritos resulten dañados, el licitante adjudicado se compromete a reponerlos en un plazo máximo de 30 días naturales.
- 19.- En caso de que un trabajador falte, tendrá el prestador del servicio y/o proveedor una hora para reponer al elemento faltante, pues de no llegar en el plazo establecido, se anotará falta y por cada falta se cobrará pena por atraso.
- 20.- La Dirección de Educación Especial proporcionará el siguiente material y/o equipo:

Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales

6 mesas rectangulares del comedor de 2x0.80 m. y 4 redondas, 54 sillas plásticas, 1 refrigerador y 2 estufones. Las medidas del comedor son de 6x10 mts. y la de la cocina de 6x3 mts.

Escuela Nacional para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros

80 sillas y 10 mesas en comedor, 2 mesas isla de trabajo, 2 campanas extractoras, 3 tarjas, 3 estufones, 1 estufon con plancha, 1 barra vaporera. Las dimensiones del comedor son de 15.63 x 5.43 mts., la de la cocina es de 6.93 x 5.43 mts. y una bodega de 5.10 x 5.83 mts.

Todos los utensilios o equipo adicional a esta lista deberán ser proporcionados por el licitante ganador.

21.- Todos los comestibles deberán ser de primera calidad y marca reconocida, de acuerdo a la relación anexa así como los productos que no aparezcan en dicha relación deberán de ser de las mismas características de la calidad requerida.

22.- “El Prestador del servicio y/o proveedor” deberá asignar a una persona para que les dé acceso a las áreas del comedor los días de fumigación; por motivos de seguridad no surtirán víveres ese día, dejarán las instalaciones preparadas para realizar la fumigación.

23.- El licitante participante deberá presentar en su anexo técnico comprobante de estudios del chef, que lo acredite para desempeñar la función de chef, y en caso de cambio o baja durante la vigencia del contrato y/o pedido, el sustituto cumplirá con lo mismo.

24.- “El Prestador del servicio y/o proveedor” debe cumplir con el número de personal diario solicitado para la prestación del servicio.

25.- “El Prestador del servicio y/o proveedor” garantizará por escrito que los procesos de producción y de servicio de alimentos reunirán los requisitos de sanidad e higiene indispensables para el consumo humano, que todo su personal cumplirá con las condiciones de sanidad, higiene y presentación requeridas en la norma oficial mexicana, NOM-093-SSA1-1994, bienes y servicios. Prácticas de Higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos y en la norma oficial mexicana, NOM-093-SSA-1-1994, bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas.

26.- El personal deberá usar:

Chef.- Gorro de chef, filipina, pantalón blanco, zapatos blancos sin bigote y sin barba.

Personal de cocina.- Sin maquillaje, en caso de mujeres, sin anillos, uñas cortas y sin pintar, pantalón y camisa limpia en color blanco zapato cerrado blanco, sin bigotes ni barba, usar red, cofia, cubre boca y guantes.

Personal que atiende la barra.- Redes, cofia, cubre bocas, guantes.

Se prohíbe fumar, mascar chicle, comer, beber o escupir en las áreas de procesamientos y manejo de productos. No se permite comer o beber en la zona de producción.

27.- Los materiales de servicio que utilizan los comensales deberán encontrarse en condiciones de uso, cuidando entre otros aspectos, que no estén rotos o despostillados, que estén limpios, secos, sin mal olor, etc.

28.- Las inasistencias, serán cubiertas con personal capacitado para desempeñar la función del personal que cubre, es decir, si es Chef el que falte tendrán que cubrirlo con un Chef.

29.- Con la finalidad de equilibrar y balancear nutricionalmente los menús considerados, el prestador del servicio y/o proveedor adjudicado deberá someter a consideración por escrito de un nutriólogo (Licenciado en Nutrición) el rol de por lo menos 60 menús, por única vez, e incluir en la propuesta técnica la confirmación de que es adecuado o propuesta de modificaciones al rol citado, sin costo adicional para la Secretaría, respetando los gramajes, tiempos, marcas y calidad de los productos.

30.- “El Prestador del servicio y/o proveedor” deberá guardar diariamente, por 96 horas, una muestra testigo, para verificar situaciones de salud que pudieran presentarse. La muestra será de cada alimento preparado que se sirve y se congelará para dicho fin, debiendo identificar la muestra con la fecha correspondiente.

31.- Relación de artículos y marcas ha utilizar para los servicios de alimentación.

Abarrotes

ARTICULO	MARCA
ACEITE	MARAVILLA/CAPULLO
ACEITUNAS	LA COSTEÑA/HERDEZ
ACHIOTE	SANTA ANITA
ARROZ	MORELOS / VALLE VERDE
ATÚN	HERDEZ/DOLORES
AZUCAR	A GRANEL
CAFE	MEXICANO
CATSUP	CLEMENTE JACQUES / DEL MONTE
CEREAL	KELLOG´S / NESTLE
CHIPOTLES	CLEMENTE/ SAN MARCOS
CHOCOLATE	IBARRA / LA ABUELITA
CONSOMÉ	KNOR SUIZA / ROSA BLANCA
F. ALMIBAR	SAN MARCOS / HERDEZ / LA TORRE
FÉCULA DE MAÍZ	MAÍZENA
FRIJOL	MORELOS / VALLE VERDE
G. SALADAS	NABISCO
GELATINA	JELL-O/DE´GARI/ GLORIA
GRANOLA	DON LUIS / DORADA / QUAKER
HARINA P/ HOT ´ CAKES	GAMESA / 3 ESTRELLAS
HARINA DE TRIGO	3 ESTRELLAS / SELECTA
HARINA DE MAÍZ	MASECA
HARINA DE ARROZ	3 ESTRELLAS
HELADOS	HOLANDA / LA MICHOACANA
LECHE ENTERA	LALA / NUTRILECHE / ALPURA
LECHE CONDENSADA	NESTLE
LECHE EVAPORADA	CARNATION CLAVEL
LENTEJAS	VERDE VALLE / SAN LORENZO / LA MERCED
MAYONESA	HELLMAN´S / KRAFT / MAC CORMICK
MIEL DE ABEJA	CARLOTA / MELESSA / PRONTO
MOLE	DOÑA MARÍA / DON PANCHO
MOSTAZA	HELLMAN´S / KRAFT / MAC CORMICK
NUEZ	A GRANEL
PAN CAJA	BIMBO / WONDER
PAN MOLIDO	A GRANEL
PASAS	A GRANEL
PASTAS	REX / LA MODERNA
POLVO HORNEAR	ROYAL
PURÉ DE TOMATE	DEL MONTE / DEL FUERTE
SAL	ELEFANTE / LA FINA
SALSA PICANTE	BÚFALO / VALENTINA
RAJAS	HERDEZ / SAN MARCOS
SALSA SOYA	MAGGI
SERVILLETAS	DELSY / CHEFF / PETALO / LIZ
TORTILLA DE HARINA	TIA ROSA / WONDER
VINAGRE	LA COSTEÑA / CLEMENTE JAQUES
ACEITE DE OLIVA	IBARRA
AJONJOLÍ	SAN LAZARO
CAJETA	CORONADO

CHAMPIÑONES DE LATA	HERDEZ
CHOCOLATE LÍQUIDO	NESTLE
FLAN	PRONTO
GARBANZO	VALLE VERDE
HUEVO	CALVARIO / BACHOCO / SAN JUAN
MERMELADA	CLEMENTE JAQUES / MAC CORMICK
MIEL MAPLE	KARO
PALILLOS	PINGÚINO
PQAPEL ALUMINIO	ALUPAK
CARNES FRIAS	FUD / ZWAN / AL PINO / KIR/ IBEROMEX / SAN RAFAEL
QUESOS	ESMERALDA / LOS VOLCANES/ NESTLE / NOCHE BUENA
CREMA	LALA / CHIPILO / ALPURA
MANTEQUILLA	IBERIA / CHIPILO / ALPURA
CHORIZO	FUD / ZWAN / SAN RAFAEL

GRAMAJES DE LOS ALIMENTOS:

DESAYUNO

ALIMENTO	CANTIDAD	U.	PRESENTACIÓN
JUGO NATURAL O	200	ML.	NATURAL
BEBIDA PREPARADA CON LECHE	200	ML.	PREPARADA
LECHE	200	ML.	ENTERA PASTEURIZADA
FRUTA	250	GRS.	CRUDA
HUEVOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES	2	PZAS.	PREPARADOS CON GUARNICION
UN GUISADO	120	GRS.	PREPARADOS CON GUARNICION
FRIJOLES	100	GRS.	COCIDOS
PAN DE DULCE ENVUELTO POR PIEZA	1	PIEZA	PREPARADOS
CAFÉ O TÉ	A DISCRECIÓN		
PAN BLANCO, TORTILLAS EMPAQUETADO C/U IND.	A DISCRECIÓN		
SALSAS	A DISCRECIÓN		

COMIDA

ALIMENTO	CANTIDAD	U.	PRESENTACIÓN
AGUA FRESCA DE FRUTA NATURAL	A DISCRECIÓN		
CONSOME CON VERDURAS O	220	GRS.	PREPARADO
SOPA DE PASTA O	220	GRS.	PEPARADO
CREMA	220	GRS.	PREPARADO
ARROZ O SOPA SECA	100	GRS.	PREPARADO
UN GUISADO			
CARNE DE RES O,	200	GRS.	PREPARADOS CON GUARNICION
POLLO.	250	GRS.	PREPARADOS CON GUARNICION
PUERCO O	200	GRS.	PREPARADOS CON GUARNICION
PESCADO	200	GRS.	PREPARADOS CON GUARNICION
FRIJOLES	100	GRS.	COCIDOS
POSTRE	80	GRS.	PREPARADO Ó EMPAQUETADO
SALSAS	A DISCRECIÓN		
PAN, TORTILLAS	A DISCRECIÓN		

CENA

ALIMENTO	CANTIDAD	U.	PRESENTACIÓN
BEBIDA PREPARADA CON LECHE	200	ML.	PREPARADA
LECHE	200	ML.	ENTERA PASTEURIZADA
PAN DE DULCE ENVUELTO POR PIEZA	1	PIEZA	PREPARADOS

CAFÉ O TÉ	A DISCRECIÓN		
UN GUISADO	120	GRS.	PREPARADOS CON GUARNICIÓN
FRIJOLES	100	GRS.	COCIDOS
SALSAS	A DISCRECIÓN		
PAN, TORTILLAS	A DISCRECIÓN		

32.- El "prestador del servicio y/o proveedor" deberá considerar cuando menos una plantilla de 25 personas de acuerdo a lo siguiente: 7 para el Instituto Nacional para la Rehabilitación de Niños Ciegos y Débiles Visuales, y 12 para la Escuela Nacional para Ciegos, este último en dos turnos. Para cada escuela debe contar con 1 Chef, 2 ayudantes de cocina y el resto por ayudantes en general

33.- Deberá presentar las altas del Seguro Social del personal encargado del servicio en forma inicial y cada vez que se dé de alta un nuevo elemento para la prestación de los servicios.,

34.- La empresa ganadora deberá demostrar que está establecida con un mínimo de 3 años de servicio en la rama de comedores industriales o al público, que deberá acreditar con copia de sus contrato y/o pedidos anteriores.

35.- La empresa ganadora deberá contar con un stock adecuado de víveres y otros insumos manteniéndolo oportunamente completo. Invariablemente deberá contar con una caja chica para realizar compra de alimentos e insumos de emergencia.

36.- Presente un programa de capacitación de su personal que cumpla con las disposiciones a este respecto y que están señaladas en el artículo 153 de la Ley Federal del Trabajo.

37.- Deberá contar con el personal debidamente capacitado profesional y técnicamente, con experiencia mínima de tres años en su ambiente de trabajo.

38.- Deberá presentar un programa de revisión médica de su personal cada dos meses.

39.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en huelga o emplazamiento a huelga y que ninguna situación jurídica le impide cumplir con el contrato y/o pedido que al efecto se suscriba mediante documento debidamente firmado por el representante legal y en papelería membretada de la empresa.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F. LUGARES DE ENTREGA A EDUCACIÓN PRIMARIA:

INTERNADO No. 1	INTERNADO No. 2
"GERTRUDIS BOCANEGRA DE LAZO DE LA VEGA" CALLE: ADOLFO PRIETO No.1128 COLONIA: DEL VALLE DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03100 MÉXICO D.F.	"EJERCITO MEXICANO" CALLE: CALZ. AZCAPOTZALCO- LA VILLA-No. 269 COLONIA: STA. CATARINA DELEGACIÓN: AZCAPOTZALCO C.P.: 02250 MÉXICO D.F.

INTERNADO No. 17	ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.1
"FRANCISCO Y MADERO" CALLE: AV. CIRCUNVALACIÓN 87 COLONIA: MORELOS DELEGACIÓN: VENUSTIANO CARRANZA C.P.: 15270 MÉXICO D.F.	CALLE: DR. JIMÉNEZ No. 75 COLONIA: DOCTORES DELEGACIÓN: Cuauhtémoc C.P.: 06720 MÉXICO D.F.

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.2		ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.3	
CALLE:	ECONOMÍA No. 8	CALLE:	AV.DEL RECREO S/N ESQ.
COLONIA:	FEDERAL	COLONIA:	CON SUR 111
DELEGACIÓN:	VENUSTIANO CARRANZA	DELEGACIÓN:	JUVENTINO ROSAS
C.P.:	15700 MÉXICO D.F.	C.P.:	08700 MÉXICO D.F.

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.4		ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.5	
CALLE:	PLOMO No. 100	CALLE:	AV. SAN FERNANDO No.12
COLONIA:	VALLE GÓMEZ	COLONIA:	TLALPAN
DELEGACIÓN:	VENUSTIANO CARRANZA	DELEGACIÓN:	TLALPAN
C.P.:	15210 MÉXICO D.F.	C.P.:	14000 MÉXICO D.F.

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.6		ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.7	
CALLE:	JOSE ANTONIO TORRES 745	CALLE:	STA. CRUZ CACALCO No.9
COLONIA:	ASTURIAS	COLONIA:	MÉXICO NUEVO
DELEGACIÓN:	Cuauhtémoc	DELEGACIÓN:	MIGUEL HIDALGO
C.P.:	MÉXICO D.F.	C.P.:	11260 MÉXICO D.F.

LUGARES DE ENTREGA A EDUCACIÓN INICIAL:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 1		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 5	
“ROSAURA ZAPATA”		“ESTELA GALLARDO BALDEE RÁBANO”	
CLAVE	3301109DD10001A	CLAVE	3301109DD10005X
PROFA:	HORTENSIA ROJAS LEGUIZAMO	PROFA:	REBECA DOMÍNGUEZ FLORES
CALLE:	PUEBLA No. 66	CALLE:	SATURNO Núm. 74 (ATRÁS DE K2)
COLONIA:	ROMA	COLONIA:	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
DELEGACIÓN:	Cuauhtémoc	DELEGACIÓN:	GUSTAVO A. MADERO
C.P.:	06700 MÉXICO D.F.	C.P.:	07700 MÉXICO D.F.
TELÉFONO:	525-35-56	TELÉFONO:	752-41-85
SUP.:	ISABEL RODAL BUSTAMANTE	SUP.:	ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 2		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 6	
“SIXTA CHÁVEZ RAMÍREZ”		“GENOVEVA CORTES”	
CLAVE	3301109DD10002Z	CLAVE	3301109DD10006W
PROFA:	MARCELA SOTO PÉREZ	PROFA:	MA. DEL LOURDES VELÁSQUEZ MTZ.
CALLE:	ESCUELA S/N (FRENTE AL COLEGIO MADRID)	CALLE:	ALMANDINA Núm. 30
COLONIA:	EJIDOS DE HUIPULCO	COLONIA:	ESTRELLA
DELEGACIÓN:	TLALPAN	DELEGACIÓN:	GUSTAVO A. MADERO
C.P.:	14380 MÉXICO D.F.	C.P.:	07810 MÉXICO D.F.
TELÉFONO:	56-03-30-35	TELÉFONO:	55-37-19-77
SUP.:	ANDREA BONNABEL	SUP.:	ANALILIA CRUZ
BETANCOURT		ARELLANO	

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 3	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 7
“ESTEFANIA CASTAÑEDA” CLAVE 3301109DD10003Z PROFA: ALICIA GÓMEZ MIRA MONTÉS CALLE: AV. 1º DE MAYO Núm. 83 COLONIA: SAN PEDRO DE LOS PINOS DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03800 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 52-77-20-78 5276-22-96 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL PADILLA	“AGUSTINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ” CLAVE 3301109DD10007V PROFA: MARTHA SHIBATA MURAKAMI. CALLE: MANUEL GONZÁLEZ No. 86 COLONIA: NONOALCO TLATELOLCO DELEGACIÓN: Cuauhtémoc C.P.: 06250 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-83-80-43 55-97-43-33 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 4	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 8
“GABRIELA MISTRAL” CLAVE 3301109DD10004Y PROFA: MARTHA PATRICIA RIVAS TOLEDO CALLE: ALLENDE NORTE Núm. 224 COLONIA: CLAVERÍA DELEGACIÓN: AZCAPOTZALCO C.P.: 02080 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 53-96-60-72 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO	“LUIS G. URBINA” CLAVE 3301109DD10008U PROFA: ARELI SANTIAGO SICARDO. CALLE: RETORNO 801 Núm. 18 MZ 8 CERRADA COLONIA: CENTINELA DELEGACIÓN: COYOACAN C.P.: 04450 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-89-22-12 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.9	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 14
“PROF. RICARDO GARCÍA ZAMUDIO” CLAVE 3301109DD10009T PROFA: Y. PATRICIA SARMIENTO FARRET CALLE: ANAXAGORAS Núm. 223 COLONIA: NARVARTE DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03020 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-39-97-01 56-39-98-28 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL PADILLA	“GIBRAN JALIL GIBRAN” CLAVE 3301109DD10014E PROFA: JUANA CALZADA BERMEJO. CALLE: JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N COLONIA: BARRIO LA GUADALUPITA DELEGACION: XOCHIMILCO C.P.: 16070 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-76-55-70 SUP.: ANDREA BONNABEL BETANCOURT
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.10	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 15
“ERNEST NEUMANN” CLAVE 3301109DD10010I PROFA: SILVIA ANDONEGUI ROMO CALLE: AV. 3 No. 293 COLONIA: EDUCACIÓN DELEGACIÓN: COYOACAN C.P.: 04400 MÉXICO D.F. TELEFONO: 55-44-67-67 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE	“CAROLINA AGAZZI” CLAVE 3301109DD10015D PROFA: ÁNGELES FIGUEROA GALVÁN CALLE: ROSAS MORENO No. 25 COLONIA: SANTA BÁRBARA DELEGACIÓN: AZCAPOTZALCO C.P.: 02230 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 53-82-72-22 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.11	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 16
“HELLEN KELLER” CLAVE: 3301109DD10011H PROFA: MA.JANETH GÓMEZ E. CALLE: ALTAMIRA Num.827 COLONIA: MIRAVALLE DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03580 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-32-10-02 55-39-07-87 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL PADILLA	“JEAN PIAGET” CLAVE: 3301109DD10016C PROFA: CRISTINA ROSAS VÁZQUEZ CALLE: SARA TOGA Núm 910 COLONIA: PORTALES DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03300 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-05-08-23 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL PADILLA

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.12	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 18
“JESÚS REYES HEROLES” CLAVE: 3301109DD10012G PROFA: LETICIA AGUILAR BERNAL CALLE: 505 Y 507 COLONIA: SAN JUAN DE ARAGÓN DELEGACIÓN: GUSTAVO A MADERO C.P.: 07920 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-51-99-02 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO	“MARGARITA MAZA DE JUÁREZ” CLAVE: 3301109DD10018A PROFA: MA. DEL LOURDES GONZÁLEZ ARAGÓN CALLE: P. DE LA REFORMA Y CAMPO MARTE (AUD. NACIONAL) COLONIA: POLANCO CHAPULTEPEC DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO C.P.: 11560 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 52-80-85-96 280-87-71 EXT 430 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.13	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 24
“RABINDRANATH TAGORE” CLAVE: 3301109DD10013F PROFA: L. CARINA HERNÁNDEZ R. CALLE: MORENA No. 215 COLONIA: DEL VALLE DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03020 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-87-14-72 55-36-35-57 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL PADILLA	“CARMEN SERDAN” CLAVE: 3301109DD10024L T.S: MA. JOAQUINA CAMACHO CAMPOS. CALLE: AÑIL S/N (ANEXO AL CREA) COLONIA: GRANJAS MÉXICO DELEGACIÓN: IZTACALCO C.P.: 08400 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-50-26-48 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.19	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 25
“ANA SULIVAN MACY” CLAVE: 3301109DD100019Z PROFA: AÍDA M PAREDES DE LA FUENTE CALLE: FERROCARRIL HIDALGO No. 1119. COLONIA: CONST. DE LA REPUBLICA DELEGACIÓN: GUSTAVO A MADERO C.P.: TELÉFONO: 57-53-39-66 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO	“JOSE VASCONCELOS “ CLAVE: 3301109DD10025K PROFA: R. VIRGINIA MANCILLA RAMÓN CALLE: CENTENARIO No. 347 ESQ. NEXTENGO COLONIA: BARRIO NEXTENGO DELEGACIÓN: AZCAPOTZALCO C.P.: 02090 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-61-80-46 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.21	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 26
“HANS CHRISTIAN ANDERSEN” CLAVE: 3301109DD10021O PROFA: GUADALUPE G. JIMÉNEZ GARCÍA CALLE: JESUS CARRANZA No. 85 COLONIA: MORELOS DELEGACIÓN: Cuauhtémoc C.P.: 06200 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-26-65-67 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO	“ENRIQUE PESTALOZZI” CLAVE: 3301109DD10026J PROFA: AÍDA ÁLVAREZ SANDOVAL. CALLE: ALFONSO DEL TORO 1714 COLONIA: ESCUADRON 201 DELEGACIÓN: IZTAPALAPA C.P.: 09000 MÉXICO D.F. TELEFONO: 55824677 SUP.: D.E.G.E.S.E.I.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.22	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 27
“ANTÓN MAKARENKO” CLAVE: 3301109DD10022N PROFA: ROSALÍA BERNAL GARCÍA. CALLE: AZAFRÁN Núm. 152 COLONIA: GRANJAS MÉXICO DELEGACIÓN: IZTACALCO C.P.: 08400 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-57-29-85 56-57-31-64 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE	“GABINO BARREDA” CLAVE: 3301109DD10027I PROFA: MA. DEL CARMEN ABREGO. CALLE: LEONARDO DA VINCI 170 COLONIA: MIXCOAC DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03910 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-98-81-43 55-98-74-08 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL P.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.23	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 28
“VANGUARDIA REVOLUCIONARIA” CLAVE: 3301109DD10023M PROFA: LUCIA GONZÁLEZ GLZ. CALLE: CALZ. MEX. TACUBA (ESC.NAL DE MTROS) COLONIA: SANTO TOMAS DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO C.P.: 11340 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-35-76-42 55-35-08-34 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO	“BERTHA VON GLUMER” CLAVE: 3301109DD10028H PROFA: CELIA VELÁSQUEZ MAINFELT CALLE: AV. LIGA IMÁN S/N ESQ. INSURGENTES SUR Y PERF. COLONIA: INSURGENTES CUICUILCO DELEGACIÓN: TLALPAN C.P.: 04530 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-06-68-47 56-06-79-60 SUP.: ANDREA BONNABEL BETANCOURT

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.29	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 31
“JUSTO SIERRA” CLAVE: 3301109DD10029G PROFA: ROSSANA PEÑA CISNEROS CALLE: AV. DEL PARQUE S/N COLONIA: AVANTE DELEGACIÓN: COYOACAN C.P.: 04450 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-84-46-6356-89-29-44 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE	“JUANA DE ASBAJE” CLAVE: 3301109DD10031V PROFA: MARICELA MERTCADILLO GUTIÉRREZ. CALLE: CARRETERA AL AJUSCO No. 24 (UPN) COLONIA: HÉROES DE PADIERNA DELEGACIÓN: TLALPAN C.P.: 14200 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-30-97-32 56-30-46-11 SUP.: ANDREA BONNABEL B.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.30	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 32
“OVIDIO DECROLY” CLAVE: 3301109DD10030W PROFA: MA. DEL LOURDES GLZ B. CALLE: NARANJO Núm. 10 (ANEXO NORMAL SUP) COLONIA: STA. MA. LA RIBERA DELEGACIÓN: Cuauhtémoc C.P.: 06400 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55--91-15-61 55-35-49-73 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO	“CITLALPILYOCAN” CLAVE: 3301109DD10039N PROFA: EDNA GARCÍA PÉREZ. CALLE: MAÍZ S/N ESQ. REDENCIÓN COLONIA: JARDINES DEL SUR (BARRIO DE SAN PEDRO) DELEGACIÓN: XOCHIMILCO C.P.: 16050 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-41-46-94 55-55-39-88 SUP.: ANDREA BONNABEL B.

USEI
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	INTERNADO No. 28
“FEDERAL DE VALLE DE LUCES” CALLE: PARAÍSO S/N COLONIA: VALLE DE LUCES 3a. SECC. REGIÓN SAN LORENZO TEZONCO DELEGACIÓN: IZTAPALAPA C.P.: 09800 MÉXICO D.F. Telef: 56952219 Sup: LI. LETICIA SANTILLÁN SEVILLA.	“EMILIANO ZAPATA” CALLE: PACHICALCO S/N COLONIA: BARRIO DE SAN IGNACIO DELEGACIÓN: IZTAPALAPA C.P.: 09000 MÉXICO D.F. TEL. 56850930 SUP Sr. PROCORO FLORES.

CENTRO DE DESARROLLO INFORMATIO ARTURO ROSENBLUTH (CEDIAR)	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL
CALLE: AV. INSTITUTO POLITENICO NACIONAL No. 3600 COLONIA: SAN PEDRO ZACATENCO. DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO C.P.: 07360 MÉXICO D.F. Telef: 30037101 Sup: ING. SÓCRATES A. MUÑIZ ZAFRA	VENUSTIANO CARRANZA VIII “ENCUENTRO INFANTIL CLAVE: 09FE10219V PROFRA: MARTHA SUSANA ORTEGA PAOLETTI CALLE: GENERAL ANAYA S/N ESQ. CIRCUNVALAION COLONIA: CENTRO. DELEGACIÓN: VENUSTIANO CARRANZA C.P.: MÉXICO D.F. Telef: 55727851 Sup: Ma DEL CONSUELO CORDERO ZUÑIGA

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato y/o pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) prestador del servicio y/o proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato y/o pedido”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato y/o pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el prestador del servicio y/o proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato y/o pedido de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato y/o pedido.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	

(LUGAR Y FECHA).
 PROTESTO LO NECESARIO.

 FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
 _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
 _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
 _____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
 COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A
 _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA
 SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
 COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
 LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
 NÚMERO _____
 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES _____ LOTE _____

**PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. ____ DE ____

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato y/o pedido respectivo.

1.1.3. ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____(1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No.____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). ____ (6) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato y/o pedido respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____
Nombre y firma del representante legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.

NUMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA
EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y
ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**,
QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN
NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY
FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS

ATENTAMENTE

Nombre y Firma.

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____**

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ _____ PLAZO DE ENTREGAS _____ _____
---	--

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM ____ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2) _____ _____ R.F.C. _____ (3) FABRICANTE ____ (4) DISTRIBUIDOR ____ (4) _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP ____ (5) _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (6) LUGAR DE ENTREGA ____ (7) _____ _____ PLAZO DE ENTREGAS _____ (8) _____
---	--

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE
(9)	(10)	(11)

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

--

(12)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de Recibo de Compra de Bases.	Si lo tiene, el número de Prestador del servicio y/o proveedor ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
9	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los 14 dígitos, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases. Deberá utilizar un solo formato para todos los servicios que proponga.
10	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
11	Nombre(s) del (os) fabricante(s)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del fabricante
12	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

	DIA	MES	AÑO
FECHA			
NOMBRE DEL SOLICITANTE			
DOMICILIO:	R.F.C.		
	FABRICANTE: NO APLICA		
	DISTRIBUIDOR:		
	R.F.C.		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	No. DE RECIBO DE COMPRA DE BASES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO	
	UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL		
IVA.		
GRAN TOTAL		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____
--

	DÍA	MES	AÑO
FECHA			
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C _____			
FABRICANTE _____	DISTRIBUIDOR _____		
NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES			
SEP _____			

NÚMERO DE SERVICIOS QUE PROPONE _____	SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS	\$
---	---	-----------

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

Este formato es a manera enunciativa y el licitante podrá realizar su propuesta de acuerdo a sus necesidades siempre y cuando cumpla con lo requerimientos de la convocante en este anexo y lo establecido en el Anexo 1 (Técnico) en el apartado No. 6.

CARTA DE PRODUCTOR Y/O FABRICANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

En mi carácter de productor y/o fabricante, de conformidad con lo indicado en las bases de la presente licitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa **(Nombre de la empresa participante)**, quien esta facultada para proponer nuestro(s) producto(s), así mismo manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo señalado en los documentos denominados en el inciso (a) y que garantizamos el abasto para cubrir las necesidades de la presente licitación en caso de ser adjudicado nuestro distribuidor o comercializador tanto en cantidad como en calidad de los productos propuestos en el inciso (b).

- a) Norma Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Normas de referencia y especificaciones aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- b) Nuestro(s) producto(s) son: (Incluir Breve descripción de los productos ofertados:

Nos comprometemos a respaldar a nuestro distribuidor o comercializador en cualquier contrato y/o pedido que este vigente, hasta su total terminación.

I. PERSONA FISICA

Nombre _____ R.F.C. _____ con domicilio en _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social). _____ R.F.C. _____ con domicilio en _____

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre, Cargo y Firma de Representante
Legal del Prestador del servicio y/o proveedor del Licitante.

Este formato deberá de ir acompañado por la copia del poder notarial y copia de la identificación de quien firma.

PROTOTIPO PARA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FECHA DE MANIFESTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal (Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006), publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de agosto del 2006, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
DOMICILIO FISCAL:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL:
CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO:
NUMERO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:
MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO: SIN IVA, NÚMERO Y LETRA.
TIPO DE MONEDA:
TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO: (SEÑALAR SI EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIO U OBRA PUBLICA)

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de Resolución Miscelánea Fiscal, ya citada, en los incisos a) y b).

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c) d) e) y f) de la multicitada Regla.

PROTESTO.

Firma
Representante Legal.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN DOS ORIGINALES Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE.

FORMATO DE VISITAS

Se hace de manifiesto que la empresa

Se presento el día ____ del mes _____ del 2007 para realizar la visita de las instalaciones y conocer la dirección del (la)

Ubicada en _____
para poder participar en la Licitación Publica Nacional correspondiente a Servicio y Suministro de Víveres

Nombre, Firma y Sello de la persona responsable de la escuela internado o centro de desarrollo.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO: SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				

3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				
---	--	--	--	--	--

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

*** SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.**

*** FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- a) Av. Arcos de Belén No. 79 4o. Piso; Col. Centro; Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06070
Dirección de Adquisiciones**
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.**
- c) Enviarlo al Correo Electrónico perprov@sep.gob.mx**

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Contrato y/o pedido No. AFSEDF/AL/2007

Contrato y/o pedido de Prestación del Servicios y Suministro de Víveres grupo 1 subgrupo a): que celebran por una parte, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en lo sucesivo “**LA AFSEDF**”, representada por el Lic. Joaquín Guzmán López, Director General de Administración, y por la otra parte, _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. _____, en su carácter de _____, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES**I.- De “LA AFSEDF”:**

I.1.- Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica – incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, de conformidad con su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005.

I.2.- Que el Lic. Joaquín Guzmán López, Director General de Administración, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato y/o pedido, de conformidad con lo establecido en el numeral 14, correspondiente a las funciones de Dirección General de Administración, del Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de agosto de 2005, así como el nombramiento otorgado a su favor por la Administradora Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de fecha 9 de diciembre de 2005.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Administración, a la que de conformidad con lo dispuesto en el Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, le corresponde entre otras atribuciones: dirigir la administración de los recursos humanos, financieros y materiales en atención a las necesidades de las áreas que integran “**LA AFSEDF**”, así como contratar y, en su caso, prestar los servicios que requieran las áreas de la misma, para la atención de sus funciones.

I.4.- Que este contrato y/o pedido lo adjudico mediante un procedimiento de licitación pública de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 00011001/000/07, de fecha __ de _____ de 2007.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, en el presupuesto autorizado a su Dirección General de Administración en el ejercicio fiscal de 2006, con cargo a la partida presupuestaria: _____.

I.6.- Que para los efectos de este contrato y/o pedido, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Río Nazas No. 23, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del

_____, Notario Público No. ___ del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección de Comercio, bajo el No. 497.

II.2.- Que el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato y/o pedido, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ de la Ciudad de México, Distrito Federal, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: _____.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que esta obligada; así como de los pagos mensuales de IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este Contrato y/o pedido, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distinto a ISAN e ISTUV, y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____.

II.7.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y/o pedido y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.8.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato y/o pedido, señala como domicilio el ubicado en _____ No. 8, Colonia _____, C.P. _____, en la Ciudad de México.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: El objeto del presente Contrato y/o pedido consiste en la prestación del servicio y suministro de Bienes Perecederos Cárnicos, por parte de **“EL PROVEEDOR”** en favor de **“LA AFSEDF”**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo y sus **Anexos “A” y “B”**, que suscritos por ambas, forman parte integrante de este instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“LA AFSEDF”**, el servicio y suministro de Bienes Perecederos Cárnicos, mismos que deberán ser entregados en el domicilio, día y hora marcados en los calendarios proporcionados por los planteles educativos que se relacionan en el **Anexo “A”**, conforme a los términos y condiciones establecidos en el **Anexo “B”**, anexos que firmados por ambas partes, forman parte integrante de este Contrato y/o pedido.

Tercera.- Precio: “LA AFSEDF” cubrirá a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato y/o pedido, la **cantidad mínima** de \$ _____ (_____/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido; y la **cantidad máxima** de \$ _____ (_____/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido.

La cantidad citada en el párrafo anterior se pagará en moneda nacional e incluye la totalidad de los gastos por los servicios contratados, erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, sueldos, honorarios y otras prestaciones laborales del personal contratado por “EL PROVEEDOR”, así como impuestos y todos los demás que se originen como consecuencia de este Contrato y/o pedido por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución que la establecida en esta cláusula.

Cuarta.- Forma de Pago: “LA AFSEDF” se obliga y “EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad mencionada en la Cláusula **Tercera** le sea pagada en Moneda Nacional dentro de los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión conforme al Art. 51 de la ley, y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los servicios y suministro de los bienes en términos de este contrato y/o pedido en al Dirección General de Administración de “LA AFSEDF”, ubicada en Parroquia N° 1130 4° piso, Col. Santa Cruz Atoyac.

Quinta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato y/o pedido será del **1° de febrero al 31 de diciembre del año 2007** teniendo “LA AFSEDF” la facultad de darlo por terminado anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “EL PROVEEDOR” con diez días de anticipación extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

Sexta.- Garantía: “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato y/o pedido, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad total mencionada en la cláusula **Tercera**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA AFSEDF” la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato y/o pedido.

“LA AFSEDF” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato y/o pedido.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “LA AFSEDF” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato y/o pedido, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA AFSEDF”.

Séptima.- Responsabilidad Laboral: “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato y/o pedido, liberando a “LA AFSEDF” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

Octava.- Modificación: “LA AFSEDF” podrá modificar el presente Contrato y/o pedido conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

Novena.- Supervisión: “LA AFSEDF” acuerda con “EL PROVEEDOR” en que, la coordinación, seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios por su parte, estará a cargo del titular

de cada una de las Áreas Relacionadas en el **Anexo “A”**, quien designará a la persona o personas responsables de coordinar con el personal de **“EL PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes y servicios a los planteles, siempre y cuando no se interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y administrativos vigentes.

Décima.- Cesión de Derechos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato y/o pedido.

Décima Primera.- Rescisión: Ambas partes convienen en que **“LA AFSEDF”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato y/o pedido, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA AFSEDF”** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen en que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Segunda**, **“LA SEP”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato y/o pedido.

Asimismo, ambas partes acuerdan en que el presente Contrato y/o pedido podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Décima Segunda.- Daños y Perjuicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder a **“LA AFSEDF”** por todos los daños y perjuicios que se le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato y/o pedido o por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Las partes convienen que, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y/o pedido y sus anexos, pagará a **“LA AFSEDF”** como pena convencional el equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del valor total de los servicios y suministro de los bienes no entregados, sin incluir el IVA. Por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación del proveedor.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**, siempre y cuando el atraso sea imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** a opción de **“LA AFSEDF”**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios prestados.

Décima Cuarta.- Defectos y vicios ocultos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA AFSEDF”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y/o pedido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las legislaciones aplicables.

Décima Quinta.- Legislación y jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato y/o pedido, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y/o pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato y/o pedido, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el _____.

Por: **“LA AFSEDF”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

Lic. Joaquín Guzmán López
Director General de Administración

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARCOS DE BELÉN No.79
COL. CENTRO
MÉXICO, D.F.



PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC

Anexo 17

TRANSPORTE:

FECHA DE EMBARQUE: MES DIA AÑO

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:

No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:

No. Y FECHA DEL CONCURSO: MES DIA AÑO

RELACIÓN DE ENVÍO A SECODAM No. Y FECHA: MES DIA AÑO

FECHA: MES DIA AÑO HOJA No. DE

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA: MES DIA AÑO

No. DE PEDIDO AÑO SECUENCIA COMPROBADOR

← **FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

PTDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	*LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA)

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

MES DIA AÑO TEL:

FECHAS MES DIA AÑO

PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ART. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELÉFONO No.:

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

MES DÍA AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN

No. OFICIO

FECHA

MES DÍA AÑO

AUTORIZACIÓN PARA FINANCIERO EXTERNO

No. OFICIO

FECHA

MES DÍA AÑO

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. La SEP

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F.

CLÁUSULAS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.

1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

2.3 La Secretaría de Educación Pública a través de su Departamento de Control de Calidad efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el Departamento de Control de Calidad, el Proveedor se obliga ante la SEP a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y en la legislación aplicable.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.

3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.

3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia

de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

4.- DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato y/o pedido abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

5.3 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

